



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O
ELECTRÓNICA)**

ISEM-ICTP-008-18

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL Y BIENES
INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO
CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE 18 CAMAS EN EL
MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
(CONCURSO DESIERTO DE LPIM-44101001-001-18)**

CONTENIDO

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.**
- 2. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS LICITANTES.**
- 3. JUNTA DE ACLARACIONES.**
- 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**
- 5. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- 6. FALLO DE ADJUDICACIÓN.**
- 7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.**
- 8. SANCIONES A PROVEEDORES.**
- 9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**
- 10. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA O CANCELADA.**
- 11. DISPOSICIONES GENERALES.**
- 12. ANEXOS No. UNO AL No. DIECIOCHO.**

BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE 18 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. (CONCURSO DESIERTO DE LPIM-44101001-001-18)

El Instituto de Salud del Estado de México a través de la Coordinación de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio ubicado en Av. Manuel M. Garduño, lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, Código postal 50010, teléfono (01722) 199-15-90 y (01722) 211-49-80 ext. 99862 y 99863, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 24, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción II, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 40 párrafo tercero, 41 fracción VII, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31, 71, 73 y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para la Adquisición de Equipo, Mobiliario, Instrumental y Bienes Informáticos para el Proyecto Denominado Construcción del Hospital Comunitario de 18 Camas en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México (Concurso desierto de la LPIM-44101001-001-18) conforme a lo siguiente:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

1.1. Información general de las bases.

Publicación del resumen de las bases	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios http://compranet.gob.mx 25 de Octubre de 2018
---	--

1.2. Calendario y lugar de los actos.

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	NO HABRÁ	TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN AV. MANUEL M. GARDUÑO, PRIMER PISO, LOTES 18 AL 21, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA (TELÉFONOS 01722-211-49-80 EXT. 99862 y 99863), C.P. 50010, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. COMO REFERENCIA, ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN ENTRE LA COLONIA SAN LORENZO TEPALTITLÁN Y LA PLANTA DE MOTORES DE GENERAL MOTORS., CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.
Presentación y apertura de proposiciones	30/OCTUBRE/2018 13:00 horas	
Fallo	La fecha y hora se comunicará a los licitantes, al término del acto de presentación y apertura de proposiciones.	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes al de la comunicación del fallo.	

1.3. Obtención y consulta de las bases de la invitación a cuando menos tres personas.

La obtención de las presentes bases es gratuita y está a disposición de los licitantes en CompraNet, cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx> y en el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Av. Manuel M. Garduño, Lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, a partir del día en que se publiquen las bases, conforme a las fechas establecidas en bases, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.

Se informa a los interesados en participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que de conformidad con el Acuerdo emitido por el Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado Libre y soberano de México (Gaceta del Gobierno del Estado de México), en fecha 11 de Octubre de 2018, son considerados días hábiles los días **6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 del mes de Octubre, los días 2, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 19, 24 y 25 del mes de Noviembre, los días 1, 2, 8, 9, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del mes de diciembre de 2018; así como el 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del mes de Enero de 2019.**

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Con cargo Presupuesto 2018 Subcuenta Fondo de Previsión Presupuestal, Subcuenta Infraestructura Física, Partida 5151 "Bienes Informáticos".

1.5. ÁREA SOLICITANTE DE LOS BIENES: Dirección de Servicios de Salud.

1.6. Los oferentes deberán apegarse a la descripción y especificaciones técnicas mínimas conforme a lo señalado en el **ANEXO DOS** de las presentes bases, por lo que se aceptará ofertas que superen los requisitos solicitados.

1.7. GIRO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Adquisición de Equipo, Mobiliario, Instrumental y Bienes Informáticos para el Proyecto denominado Construcción del Hospital Comunitario de 18 camas en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México (concurso desierto de LPIM-44101001-001-18), conforme a las especificaciones y cantidades indicadas en el **ANEXO DOS** de las presentes bases.

No podrán participar dentro del procedimiento de adquisición de bienes, aquellas personas físicas, personas jurídicas colectivas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o inhabilitados por el artículo 60 del mismo Ordenamiento, así como las inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.

1.8. CONDICIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS

1.8.1. CONDICIONES COMERCIALES QUE REGIRÁN LA ADQUISICIÓN:

- A. LUGAR DE ENTREGA:** Libres de todo costo para el Instituto de Salud del Estado de México en el Almacén General Toluca, sito en Av. Manuel M. Garduño, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- B. PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes dentro de los 40 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, considerando las cantidades manifestadas en el **ANEXO DOS**.

Previo a la entrega de los bienes, el proveedor adjudicado, notificará por escrito a la Coordinación de Salud sito en Av. Independencia Ote No. 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México; con tres días hábiles anteriores a la entrega de los bienes, con la finalidad de que el Área Usuaria programe la cita para revisar y dar el visto bueno de lo que se entregará en el lugar indicado.

En la entrega de los bienes, deberá estar presente el representante de la empresa; a efecto de que en conjunto con los representantes de la Coordinación de Salud y la Dirección de Servicios de Salud, los bienes sean verificados, se otorgará el visto bueno siempre y cuando se cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO DOS** y conforme a lo ofertado por el licitante, caso contrario el licitante deberá retirar los bienes en ese momento, procediendo a la rescisión del contrato en la (s) partida (s) que corresponda(n), aplicando las sanciones procedentes.

La distribución y destino final de los bienes será responsabilidad de la unidad administrativa solicitante.

- C. GARANTÍA DE LOS BIENES:** Para todas las partidas, el proveedor deberá garantizar los bienes por un período de 12 meses contados a partir de la instalación y puesta en marcha de los bienes.

Los bienes deberán ser marcas registradas y la calidad de los bienes deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos por el comprador (de conformidad a la descripción y especificaciones técnicas manifestadas en el **ANEXO DOS**, y el proveedor deberá asumir el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos.

1.8.2. CONDICIONES ECONÓMICAS QUE REGIRÁN LA ADQUISICIÓN.

A. FORMA DE PAGO: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del Instituto, que ampare la entrega- recepción de los bienes, no se aplicarán intereses, no se otorgará anticipo, ni tampoco se emitirán pagarés.

Los pagos se harán directamente en forma electrónica, sin excepción “**mediante transferencia electrónica y abono en cuenta del beneficiario**”. Por lo que deberán informar a la Dirección de Finanzas, los datos de sus cuentas bancarias en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal y copia de la carátula del estado de cuenta para cotejo de los mismos.

Nota: La facturación deberá incluir el número y nombre de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato y fuente de financiamiento. En caso de existir 2 o más fuentes de financiamiento deberá incluirse cuadro de distribución para dichas fuentes.

B. VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: Desde el Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y durante la vigencia del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS LICITANTES

2.1. Las personas que deseen participar en la invitación a cuando menos tres personas, deberán cumplir con lo establecido en las bases y en los artículos 29 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 31 de su Reglamento.

2.2. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.3. Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 2.4.** Ser fabricante o distribuidor autorizado o mayorista del giro objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas.
- 2.5.** Para los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por vía electrónica, deberán adquirir las bases a través del sistema COMPRANET.
- 2.6.** Quien adquiera las BASES a través de COMPRANET la página es <http://compranet.gob.mx> , deberá imprimir las mismas.
- 2.7.** Las cartas protestadas por los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- 2.8.** Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de adquisiciones; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- 2.9.** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en las BASES, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.
- 2.10.** Los licitantes que presenten proposiciones presenciales preferentemente deberán estar registrados en COMPRANET 5.0.
- 2.11.** Por el hecho de presentar proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una proposición para esta invitación a cuando menos tres personas.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

- 4.1.** Los licitantes deberán presentar, en original en un solo sobre cerrado, su proposición técnica y su proposición económica.
- 4.1.1.** En la elaboración de dichas proposiciones, los licitantes deberán observar las indicaciones siguientes:
- 4.1.2.** Utilizar papel membretado de la empresa o papel validado con el sello del licitante.
- 4.1.3.** Se elaborará por computadora, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
- 4.1.4.** Las proposiciones técnicas y económicas que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica deberán elaborarse en formato Word Microsoft, Excel, además se podrán utilizar archivos de imagen JPG o GIF.
- 4.1.5.** Se formularán en idioma español y todas las cantidades se expresarán en moneda nacional.

4.1.6. La documentación de este proceso de invitación a cuando menos tres personas estará dirigida a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México.

4.1.7. Se anotará el nombre completo del propietario o del representante legal de la empresa quien suscribirá con su firma las proposiciones.

4.1.8. La propuesta técnica y económica y todos los documentos que se presenten en las proposiciones, deberán ser claros y legibles, así mismo deberán contener el número y nombre de la invitación, giro y fecha.

4.1.9. Las proposiciones técnica y económica se presentarán en un solo sobre cerrado, en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; dicho sobre deberá contener los siguientes datos y requisitos:

- A.** Nombre, denominación o razón social del licitante (en el anverso).
- B.** Número y nombre de la invitación a cuando menos tres personas (en el anverso) y,
- C.** El sobre deberá ser firmado al reverso.

4.1.10. Deberá presentar su propuesta técnica y su propuesta económica, en carpeta de argollas o con broche de archivo y dentro de un sobre; los documentos a presentar en dichas ofertas deberán tener separadores y orden secuencial conforme a los puntos manifestados en bases.

PROPOSICIONES POR VÍA ELECTRÓNICA

4.1.11. A elección del licitante, podrá presentar sus proposiciones por vía electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones (Proposiciones en la presente invitación a cuando menos tres personas) dentro de las invitaciones a cuando menos tres personas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto del año 2000.

Los licitantes que opten por enviar sus proposiciones por vía electrónica, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la Secretaría de la Función Pública y haber obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa dependencia y deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por vía electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que le requiera la convocante.
- b) Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrá por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo del licitante.

- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de ésta invitación a cuando menos tres personas, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la Secretaría de la Función Pública invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) En caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, aceptarán someterse a la jurisdicción, de los tribunales federales competentes con residencia en Toluca, Estado de México.
- h) Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación a cuando menos tres personas y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación, deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones. A fin de agilizar los actos de apertura de proposiciones, se sugiere no utilizar papel membretado.
- i) Los licitantes deberán incluir en las proposiciones que presenten por medios electrónicos, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de la invitación a cuando menos tres personas.

Asimismo deberán concluir el envío de sus proposiciones, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en las bases, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La Secretaría de la Función Pública a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

4.2. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN

4.2.1. Las propuestas y todos los escritos expedido por el licitante, deberán estar firmados autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, **la totalidad de la propuesta deberá estar foliada de manera consecutiva** y anexo a la propuesta se deberá agregar carta en papel membretado del licitante en la cual se indique el **número total** de folios de los que consta su propuesta.

4.2.2. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.

4.2.3. Quien concurra en representación de una persona física o moral con el objeto de entregar y recibir documentación; comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones, del fallo; solicitar aclaraciones que deriven en dichos actos; oír y recibir notificaciones; deberá presentar "CARTA PODER" firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente y aquellas que se señalan, en el **ANEXO UNO** de bases; así como copia legible de su identificación oficial y original para su cotejo.

4.2.4. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **ANEXO TRES** el cual forma parte de las presentes bases.

4.2.5. Para el caso de ser persona jurídico colectiva, presentar original o copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata, así como copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Acta Constitutiva de la Empresa Participante, en la cual el objeto social de la misma deberá estar acorde a lo solicitado en la presente invitación a cuando menos tres personas, **debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada el objeto de la empresa participante.**

En el caso de personas físicas, deberá de presentar copia simple, completa, foliada y totalmente legible de su Registro Federal de Contribuyentes así como de su constancia de situación fiscal, donde se mencione su actividad comercial, misma que deberá de estar acorde a lo solicitado en la presente invitación a cuando menos tres personas.

4.2.6. Para el caso de Personas Jurídicas Colectivas, deberán presentar original o copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata y copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración, a favor del representante legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos a los que convoquen todas y cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal o Estatal y puedan firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger fallos, así como para que se suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc). **Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la empresa participante.**

Para el caso de Personas Físicas, deberán presentar copia simple completa y legible del acta de nacimiento del propietario de la empresa, o en su caso, copia simple completa y legible del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración, a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal o Estatal y puedan firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger fallos, así como para que se suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc). **Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple del Poder notarial antes citado, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la persona física participante.**

Para efectos de representación ante este Instituto, no se aceptará poder otorgado ante Corredor Público, en el entendimiento de que los actos derivados de los procedimientos adquisitivos, no son de carácter mercantil, sino administrativos, y el mandato, al ser un acto de representación, es una figura contemplada en la legislación civil, por lo tanto, el poder otorgado al representante legal, deberá presentarse protocolizado ante Notario Público.

4.2.7. El proveedor o prestador de servicio para éste procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios cuando sea persona Jurídica Colectiva deberá de presentar copia simple, completa y legible de su comprobante de domicilio en la cual aparezca la razón social de su empresa o de su representante legal, ubicado dentro del territorio del Estado de México con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria o bien carta bajo protesta de decir verdad señalando domicilio de la razón social de su empresa participante o de su representante legal para oír y recibir notificaciones, ubicado dentro del territorio del Estado de México.

Para personas físicas que participen para éste procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios, deberán presentar copia simple, completa legible de su comprobante de domicilio o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria, o bien carta bajo protesta de decir verdad señalando su domicilio o de su representante legal para oír y recibir notificaciones, ubicado dentro del territorio del Estado de México.

4.2.8. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Economía, conforme al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases.

4.2.9. Presentar “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, “Bajo protesta de decir verdad” firmado autógrafamente por la persona facultada para ello según **ANEXO CINCO** de bases.

4.2.10. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **ANEXO SEIS** el cual forma parte de las presentes bases.

4.2.11. PARA LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES NACIONALES Presentar escrito firmando autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifiesten “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que cada uno de los bienes que oferta el licitante son producidos en México contando por lo menos con un grado de contenido nacional del 65% o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, según **ANEXO SIETE**, apegándose al texto de dicho anexo.

4.2.12. PARA LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN, presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda según **ANEXO OCHO**.

4.2.13. PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, deberán presentar escrito de manifiesto de aceptación de todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de la invitación a cuando menos tres personas.

4.2.14. Los licitantes participantes deberán de presentar copia simple, completa y legible del comprobante de pago del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la publicación de las bases del presente procedimiento o bien en el caso de no contar con personal contratado dentro del Estado de México, deberán presentar carta compromiso para que en caso de que se realicen pagos por concepto de sueldos, salario y sus colaterales dentro del Estado de México, se darán de alta en el padrón Estatal y cumplirán con el impuesto de que se trata.

En caso de empresas que su domicilio fiscal se encuentra en el Estado de México, si será obligatorio presentar el comprobante de pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la emisión de las presentes bases.

4.2.15. Presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste **si tiene o no tiene (especificar)** vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de intereses con los servidores públicos cuyos cargos se indican a continuación, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado:

- I. Gobernador del Estado de México.
- II. Secretarios.
- III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal.
- IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México.
- V. Titulares de Fiscalías.
- VI. Subsecretarios.
- VII. Titulares de Unidad.
- VIII. Directores Generales.

- IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.
- X. Titulares de Organismos Auxiliares.
- XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

4.2.16. Tratándose de personas jurídico colectivas y personas físicas que intervengan en el presente procedimiento de contratación pública, el representante legal de éstas, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando si el, su cónyuge, concubina, concubinario o parientes hasta el segundo grado tienen o no tienen (especificar), relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos que se señalan a continuación:

- I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
- II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
- III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

4.2.17. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en el caso de resultar adjudicado, vigilara minuciosamente que la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, no rebase las cantidades solicitadas en el **ANEXO DOS** de las bases. Cualquier cantidad y monto de bienes que se surta por arriba de la cantidad solicitada adjudicada, para el bien serán considerados como donación a la convocante.

4.2.18. Presentar escrito señalando las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose a la transcripción íntegra de los textos a los textos que se establecen en el punto 1.8.1 incisos A, B y C.

4.2.19. Presentar propuesta técnica individual por la partida y/o renglón ofertado, requisitando todos los datos solicitados en el **ANEXO DOCE** la cual debe cumplir con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo dos de bases.

4.2.20. Cuando el participante sea "Fabricante", deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, dicha carta deberá presentarse en original, y contener como mínimo la razón social de la empresa, números telefónicos, domicilio de la empresa, fecha comprendida desde la publicación de la convocatoria al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y ajustándose íntegramente al texto del **ANEXO DIEZ**.

Aquellos licitantes que presenten dicha carta en copia fotostática, fax, Internet, escaneada, firmada por ausencia o por poder, se encuentre alterada o con irregularidades o no se requiriese con los datos solicitados en el **ANEXO DIEZ**, será motivo de descalificación de la (s) partida (s) a que corresponda dicha carta.

4.2.21. Cuando el participante sea Distribuidor, deberá presentar **carta de apoyo** de "**fabricante o distribuidor autorizado o mayorista**", expedido en papel membretado por parte del fabricante y deberá presentarse en original, y contener como mínimo la razón social de la empresa, fecha comprendida desde la publicación de la convocatoria al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, números telefónicos, domicilio de la empresa y ajustándose íntegramente al texto del **ANEXO ONCE**.

Aquellos oferentes que presenten dicha carta en copia fotostática, fax, Internet, escaneada, firmada por ausencia, se encuentre alterada o con irregularidades o no se requiriese con los datos solicitados en el **ANEXO ONCE**, será motivo de descalificación de la (s) partida (s) a que corresponda dicha carta; anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada ó cédula profesional, etc.) de quien extiende la carta de apoyo.

4.2.22. Presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM y a la falta de estas las Normas Internacionales, o en su caso las normas de referencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que dichos bienes se ajustarán a los requerimientos del Instituto de Salud del Estado de México, previstos en esta presente Invitación a cuando menos tres personas.

4.2.23. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste en caso de resultar adjudicado, presentará al momento de la entrega de los bienes, carta garantía por 12 meses, según sea el caso, apegándose al punto 1.8.1 inciso C, conforme al **ANEXO NUEVE**.

4.2.24. Presentar catálogo técnico de cada una de las partidas a cotizar de la siguiente manera:

1.- Deberán ser originales impresos por el fabricante y/o impresiones originales bajadas del sistema internet editados por el fabricante.

2.- Deberá marcar y señalar claramente en el mismo cada uno de los puntos referenciados en su oferta técnica, el número de renglón y la marca ofertada así como las características del mismo; por lo que no se tomará en consideración aquellos catálogos que se refieran a una marca o modelo diferente al ofertado.

3.- Señalar la descripción y especificaciones técnicas del bien ofertado.

4.- Para el caso de que alguna de las características técnicas solicitadas no se encuentre en el catálogo, se deberá presentar carta expedida por el fabricante de los bienes, manifestado bajo protesta de decir verdad que el bien cumple con las características solicitadas y firmada por su representante legal.

5.- Deberá señalar claramente el número de componentes o accesorios incluidos en los bienes ofertados, con la descripción completa de cada componente.

6.- Deberán referenciar las características adicionales de acuerdo a la marca y modelo ofertado.

Lo anterior a efecto de que el Instituto cuente con los suficientes elementos de juicio para evaluar las propuestas.

Los oferentes que presenten los documentos solicitados en este punto en idioma diferente al español, deberán presentar invariablemente la traducción simple al español.

4.2.25. Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 (BIENES INFORMÁTICOS)**, deberán presentar copia simple, completa y legible (anverso y reverso) de certificado de calidad en el cual se demuestre que los bienes ofertados cumplen con los lineamientos establecidos por la Norma Oficial Mexicana o equivalente en caso de ser importado y cumplir los requerimientos que establece el **ANEXO QUINCE**.

4.2.26. El licitante deberá presentar copia simple que acredite que cuenta con certificación de ISO 9001:2008, por lo menos en las áreas de Servicio Técnico, Ventas Gobierno y Atención a clientes (Opcional).

4.2.27. El licitante deberá contar con un área y un sistema de atención a clientes, para lo cual deberá comprobar el uso de un software que demuestre el control y seguimiento (Opcional).

4.2.28. ANEXO DIECISÉIS el cual forma parte de las presentes bases, en el que se numeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentando dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

4.2.29. Los licitantes deberán incluir en su proposición técnica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas) o CD, los puntos **4.2.1 al 4.2.28 de las presentes bases** debidamente firmados y convertidos a formato "PDF", los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.

4.2.30. No será tomado en consideración ningún documento adicional, que no haya sido solicitado en los requisitos técnicos de las presentes bases.

4.3. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA

4.3.1. Presentar su propuesta económica a renglón seguido de las partidas ofertadas, apegándose estrictamente al **ANEXO TRECE** requisitando todos los datos solicitados.

Los precios unitarios e importe total por partida de los bienes ofertados **NO deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

El importe total deberá coincidir exactamente con la multiplicación del precio unitario y la cantidad total solicitada conforme al anexo dos de bases.

En caso de existir discrepancia en el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente.

El licitante deberá manejar los precios unitarios, únicamente con dos decimales.

Deberán incluir el archivo de su propuesta económica conforme a lo solicitado en el párrafo anterior, en formato EXCEL en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento licitatorio) o CD.

4.3.2. Presentar escrito en el cual deberán **manifestar la transcripción íntegra del texto referente a las condiciones económicas señaladas en el punto 1.8.2 incisos A, B** así como manifestar expresamente la leyenda "**Los precios ofertados No incluyen el Impuesto al Valor Agregado**".

No se aceptarán leyendas tales como "según bases" o la simple referencia a los puntos de bases que establecen dichas condiciones.

4.3.3. Los licitantes que presenten proposiciones presenciales deberán incluir en su proposición económica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento licitatorio) o CD, los puntos **4.3.1. y 4.3.3 de los presentes bases debidamente firmados convertidos** a formato "PDF", los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.

4.3.4. No será tomado en consideración ningún documento adicional, que no haya sido solicitado en los requisitos económicos de las presentes bases.

5. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tendrá verificativo el día **30 de Octubre de 2018 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, sito en Av. Manuel M. Garduño, Primer Piso, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista (teléfonos 01722-211-49-80 ext. 99862 y 99863) C.P. 50010, Toluca, Estado de México. Como referencia,

estas oficinas se encuentran entre la Colonia San Lorenzo Tepaltitlán y la Planta de Motores de General Motors.

5.1.1. Los licitantes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el lugar indicado en el punto 5.1.1, requisitando los datos de la hoja de registro.

Para el caso de que la persona que presente los sobres no sea representante legal de la empresa deberá presentar carta poder simple original, conforme al **Anexo Uno**.

A partir de la hora de cierre de registro para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que hayan adquirido bases, aún cuando éste no haya iniciado.

5.1.2. El acto de presentación y apertura de proposiciones, será presidido por el Subdirector de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, quien llevará a cabo y dirigirá la celebración de este acto, siendo la única autoridad facultada para aceptar o desechar proposiciones, y en general, para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

- Los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones al ser nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto.
- Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones, iniciando con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel.
- Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en bases, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- Si de la revisión cuantitativa se desprende que algún licitante omitió la presentación de algún documento solicitado en bases, se procederá a desechar en su totalidad la proposición o la partida, según sea el caso.
- De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, rubricarán las proposiciones presentadas.
- Se dará lectura al precio unitario de los bienes que integra la proposición, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de la partida, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, señalara el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido o se hayan retirado, para efectos de su notificación.

5.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

5.2.1. Por incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases.

- 5.2.2. Por no indicar las condiciones comerciales o económicas en los términos de los puntos 1.8.1 incisos A, B y C o 1.8.2 inciso A, B de las presentes bases.
- 5.2.3. Por qué se compruebe fehacientemente, el acuerdo entre proveedores para elevar el precio del producto, disminuir su calidad o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- 5.2.4. Por encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.2.5. Cuando se presente más de una proposición técnica o económica para una misma partida.
- 5.2.6. Cuando el precio ofertado para cada partida no sea aceptable, conforme a la investigación de precios realizada por el área convocante.
- 5.2.7. Cuando la proposición técnica no cumpla con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO DOS** y junta de aclaraciones.
- 5.2.8. Por presentar catálogo que no se apeguen a la descripción y especificaciones técnicas del **ANEXO DOS** de las bases y junta de aclaraciones.
- 5.2.9. Por presentar documentación falsificada o alterada.
- 5.2.10. Por no ofertar la totalidad de las partidas que integran el paquete (**UNO**) de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2.1 de las bases.
- 5.2.11. Por no ofertar en el anexo doce y trece la cantidad por partida solicitada por el Instituto en el **ANEXO DOS**.

6. FALLO DE ADJUDICACIÓN

6.1. La convocante con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Comité ó Subcomité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Salud del Estado de México, realizara la evaluación de las proposiciones conforme a los siguientes criterios de evaluación:

6.1.1. El análisis de la capacidad administrativa y técnica del licitante para atender el requerimiento, así como su especialización y antigüedad en el ramo.

6.1.2. El análisis de la calidad del licitante en términos de su comportamiento ante el Instituto de Salud del Estado de México.

6.1.3. El análisis técnico de las especificaciones de los bienes, verificando que se apeguen y satisfagan lo solicitado, comparando entre si las proposiciones en forma equivalente.

6.1.4. El análisis económico tomando en cuenta los precios ofertados de acuerdo a las especificaciones del requerimiento, realizándose la evaluación competitiva de las proposiciones económicas y considerándose aceptables las que cumplan con lo requerido en calidad y demás aspectos.

6.1.5. Las condiciones de la proposición, en términos de lo requerido en las bases.

6.1.6. El Instituto de Salud del Estado de México se reserva el derecho de realizar modificaciones a las cantidades solicitadas en el requerimiento, en función de su disponibilidad presupuestal.

6.2. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

6.2.1. La adjudicación será de la siguiente manera:

PAQUETE UNO: partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 (BIENES INFORMÁTICOS).

La adjudicación se realizará por paquete (uno), a favor de un solo licitante que entre los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases, haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante y resulte la más baja en precio.

6.2.2. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

6.2.3. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición económica, ésta se desechará.

6.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO

6.3.1. La fecha, hora y lugar en que tendrá verificativo el acto de fallo se informará a los licitantes en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnico-Económicas, de acuerdo a lo que se señala en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.3.2. La Convocante dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposiciones, de la cual se levantará el acta respectiva, debiendo contener en lo aplicable lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público misma que será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes a quienes se les entregará copia y en su caso de los anexos correspondientes.

6.3.3. El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

6.3.4. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

6.4. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Las actas de los Actos de Presentación y Apertura de Propositiones, y Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido a los mismos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el pizarrón que se ubica en la puerta de acceso principal de la Subdirección de Recursos Materiales ubicado en Av. Manuel M. Garduño, Lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, como referencia, estas oficinas se encuentran entre la Colonia San Lorenzo Tepaltitlán y la Planta de Motores de General Motors), por un término de 5 (cinco) días hábiles. El Titular de la citada Área dejará

constancia en el expediente de la invitación a cuando menos tres personas, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

7.1. DISPONIBILIDAD Y FIRMA DE CONTRATOS

7.1.1. Los contratos estarán a disposición de los licitantes adjudicados para su formalización, en el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en la Av. Manuel M. Garduño, Lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, CP. 50010, Toluca Estado de México, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.

7.1.2. El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal con facultades suficientes, deberá firmar el contrato respectivo dentro de los quince días naturales siguientes conforme el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contados a partir de la fecha en que se hubiere comunicado el fallo de adjudicación.

7.1.3. Cuando el proveedor, por causas imputables a él, no formalice el contrato en el plazo señalado será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al participante que haya presentado la propuesta solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al diez por ciento respecto de la propuesta ganadora.

7.2. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.2.1. Los contratos se elaborarán en términos de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes bases, las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes adjudicados, así como aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

7.2.2. En el contrato deberá pactarse la condición de precio fijo. Los contratos no podrán ser modificados en cuanto a monto y plazo, ni estarán sujetos a ajustes de precios y costos.

Cuando con posterioridad a la celebración de los contratos se presentasen circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes y que incidan en las condiciones pactadas, el Instituto de Salud del Estado de México podrá, dentro de su presupuesto autorizado, reconocer incrementos o exigir reducciones en monto o plazo.

7.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con el Instituto de Salud del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

7.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA

7.4.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor adjudicado deberá entregar la siguiente garantía:

A. La de Cumplimiento del Contrato; esta garantía deberá presentarse dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del Contrato correspondiente, en el Departamento de Contrato y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Deberá exhibirse a través de fianza otorgada por Institución debidamente autorizada, cheque certificado, cheque de caja y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

Y además en atención al artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar la garantía de:

B. La de Defectos y Vicios Ocultos; esta garantía deberá presentarse dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la conclusión del objeto del contrato (o recepción de los bienes) en el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Deberá exhibirse a través de fianza otorgada por institución debidamente autorizada, cheque certificado de caja y estará vigente un año a partir de la conclusión de la entrega del bien.

7.4.2. La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas señalándose como beneficiario el mismo al Instituto de Salud del Estado de México, debiendo observar los requisitos del **ANEXO CATORCE** de las bases.

7.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

7.5.1. Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto de Salud del Estado de México de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el contrato/pedido.

Así mismo la garantía otorgada será liberada a petición del proveedor, una vez que el área solicitante manifieste que los bienes se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente con el Instituto de Salud del Estado de México.

7.6. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

7.6.1. El proveedor adjudicado no podrá subcontratar total o parcialmente el suministro de los bienes que ampara el contrato relativo.

7.6.2. El proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato respectivo salvo los derechos de cobro de conformidad con lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.7. RESCISIÓN, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS

7.7.1. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el proveedor por virtud del contrato/pedido derivado de esta invitación a cuando menos tres personas, faculta al Instituto de Salud del Estado de México a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del contrato/pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el Instituto de Salud del Estado de

México comunique al proveedor por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el proveedor incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en las bases, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Instituto de Salud del Estado de México.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al proveedor para reemplazar los bienes devueltos.
- c) Cuando el proveedor no entregue los bienes en el plazo establecido en el contrato/pedido y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato/pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del Instituto de Salud del Estado de México.
- e) Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las bases, a cargo del proveedor.
- f) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del proveedor consignadas en las bases y demás estipuladas en las bases y contrato/pedido respectivo, de ser el caso.

El Instituto de Salud del Estado de México podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativamente de los contratos/pedidos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece los Artículos 54 y 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el proveedor sea quien decida rescindir el contrato/pedido, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

8. SANCIONES A PROVEEDORES

8.1. El atraso por parte del proveedor adjudicado, en la fecha de inicio de la entrega de los bienes objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno por ciento por cada día de desfasamiento, calculado sobre el importe de las entregas no efectuadas a la fecha de vencimiento, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido, la que será calculada y aplicada por el área solicitante.

8.2. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato/pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el Instituto de Salud del Estado de México al momento de realizar el pago respectivo al proveedor.

El Instituto de Salud del Estado de México no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

8.3. El Instituto de Salud del Estado de México, cancelará el contrato al proveedor que resulte adjudicado, en caso de incumplimiento en el plazo de entrega establecido en el punto **1.8.1 Inciso**

B de las bases, aplicando la sanción que corresponda conforme a la normatividad vigente en la materia.

- a. Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente;
- b. Incumpla de cualquier otra forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia.

Adicionalmente el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños ocasionados al Instituto de Salud del Estado de México.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del proveedor adjudicado, hasta por doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal.

9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

9.1. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que, en su caso, presenten los proveedores participantes, se sujetarán a lo dispuesto por el título sexto. Capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de la Función Pública se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, México, D.F., C.P. 01020

9.2. CONTROVERSIAS

9.3. La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o el contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con Residencia en la ciudad de Toluca, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

10. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA O CANCELADA

10.1 LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ DECLARARSE DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante procederá a declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados a los precios de todos los bienes ofertados, no resulten aceptables.

10.2. LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ DECLARARSE CANCELADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

10.2.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá cancelar la invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos incluidos en las bases de la convocatoria a la misma, en los casos siguientes:

- A.** Por caso fortuito
- B.** Causa de fuerza mayor y
- C.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.

- D. Así como de continuarse el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

En el acta correspondiente, la Convocante asentará las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la invitación a cuando menos tres personas.

11. DISPOSICIONES GENERALES

11.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES A TOMAR EN CUENTA POR LOS PROVEEDORES.

11.1.1. El requerimiento de la presente invitación a cuando menos tres personas anexo dos, deberá preservar sus características y calidad durante su embalaje, transporte y almacenaje para evitar que resulten dañados o se encuentren en mal estado físico por causas imputables al proveedor, o por cualquier otra causa, serán rechazados.

11.1.2. Los licitantes que presenten proposiciones presenciales preferentemente deberán estar registrados en COMPRANET 5.0.

11.2. EL TRANSPORTE

Su traslado no deberá alterar la calidad de los bienes y los mismos correrán por cuenta y riesgo del proveedor, hasta la recepción física y a satisfacción de la coordinación solicitante de los bienes.

11.3. SOBRE LOS BIENES

11.3.1. La entrega de bienes se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar, en todo momento, su adecuado empaque, transportación y conservación.

11.3.2. El proveedor será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la comercialización de bienes, hasta el momento de su entrega.

11.3.3. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización de bienes.

11.4. CLAUSULAS

11.4.1 CLAUSULA “NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO”

El presente instrumento es un contrato, regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por ende, su naturaleza es estrictamente administrativa, por lo tanto, “LAS PARTES” reconocen y están de acuerdo que no existe ninguna otra competencia o vía para hacer valer su cumplimiento.

11.4.1.1 CLAUSULA “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

En virtud de la naturaleza y especialidad que requiere la verificación del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al Subdirector de Recursos Materiales. Sin embargo, en virtud de la naturaleza y especialidad que requiere la verificación del cumplimiento del objeto de la adquisición, se designa como **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO a la Mtra. Verónica Zacapántzi Mendieta Representante de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (área especialista)**, quién resulta ser el área idónea para dar puntual seguimiento respecto del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, en virtud de que dicha área es

quien cuenta con los conocimientos técnicos respecto de las especificaciones y características de **LOS BIENES** adquiridos.

Así mismo, se precisa que el **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** deberá notificar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contractuales a la Subdirección de Recursos Materiales, a efecto de que dicha Unidad Administrativa en el uso de sus facultades y atribuciones, realice el seguimiento respectivo a través del **DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO DE PEDIDOS**.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrán carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO las personas que los sustituyan en el cargo o aquéllos que sean designados para tal efecto.

Todo lo anterior, de conformidad, con el penúltimo párrafo del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.

11.4.2 CLAUSULA “RELACIÓN LABORAL”

En virtud de que el presente documento es un contrato de administrativo regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, no existe ningún tipo de relación laboral ni de otra naturaleza jurídica entre el “INSTITUTO” y los trabajadores, empleados, personal o funcionarios contratados por el “PROVEEDOR”, por lo tanto, el “PROVEEDOR” es el único responsable respecto a las obligaciones, ya sean de carácter laboral, fiscal, civil, penal, de seguridad social o de cualquier naturaleza, que pudiera surgir con motivo de la relación comercial entre éste y su personal.

No obstante lo anterior, si por cualquier causa el “INSTITUTO” se ve obligado a cubrir alguna cantidad, con motivo de una decisión de autoridad competente, por motivo de reclamaciones o demanda instauradas en su contra, por personal del “PROVEEDOR”, por motivo derivado del cumplimiento del presente contrato, el “PROVEEDOR”, se obliga a restituir al “INSTITUTO”, la cantidad erogada, en un término no mayor a CINCO DÍAS hábiles contados a partir de la notificación que al efecto se le haga saber, con las cargas fiscales que al efecto se acumulen, ya sean en depósito, en efectivo en la caja general del “INSTITUTO” o bien, a través de transferencia bancaria.

11.4.3 CLAUSULA “JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA”

Por lo tanto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” acuerdan expresamente someterse a jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a la competencia de los Tribunales que por territorio pudiera corresponderles, en virtud de su domicilio presente o futuro, así como de aquellos que por materia pudieran conocer del asunto, derivado de los documentos generados con motivo del cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

11.4.4 CLAUSULA “DE LA NO CONTRATACIÓN DE MENORES”

El “Prestador” se abstendrá de contratar personal de menor de edad, para realizar actividades relacionadas con el cumplimiento de la presente contratación, lo anterior, con el objeto de prevenir y erradicar el trabajo infantil, contribuyendo a la protección de los y las adolescentes en el Estado de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, así como la normatividad aplicable en la materia, asumiendo el “PROVEEDOR” la responsabilidad en caso de omisión a la presente disposición.

11.5. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

11.5.1. El Instituto de Salud del Estado de México a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, podrá llevar a cabo verificaciones físicas a los establecimientos de los proveedores.

11.5.2. El Instituto de Salud del Estado de México en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de realizar pruebas y constatar la calidad de los bienes, de conformidad con las especificaciones correspondiente; los costos que generen dichas pruebas correrán a cuenta del licitante participante o proveedor adjudicado.

11.5.3. El Instituto de Salud del Estado de México en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de constatar la autenticidad de los documentos presentados por los licitantes en este proceso licitatorio.

11.6. DEVOLUCIONES

11.6.1. El Instituto de Salud del Estado de México podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados imputables al licitante y dentro del periodo de garantía de los mismos, en estos casos el licitante se compromete a reponer el 100% del volumen devuelto, en un periodo de 15 días naturales independientemente de la infracción y sanción correspondiente.

11.7. DEL TRAMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

11.7.1. Las facturas se presentarán en original, conforme lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, invariablemente este documento deberá contener insertada la leyenda "ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI".

11.7.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y los descuentos ofrecidos por el proveedor y el importe total con número y letra.

11.7.3. Emitirse a nombre del Instituto de Salud del Estado de México; sito en avenida Independencia Oriente 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca de Lerdo, Estado de México; RFC; ISE 870331 CR6.

11.7.4. El proveedor presentará las facturas ante la Coordinación de Salud cuyo término será de cinco días hábiles a partir de su recepción para su validación y registro.

11.7.5. La Coordinación de Salud contará con 5 días hábiles para revisar y validar las facturas por parte del servidor público designado, mismas que deberán contar con el nombre completo, cargo, fecha, firma y sello de la unidad con lo cual se estará aceptando el total cumplimiento en la entrega de los bienes, ya que será responsabilidad de las unidades usuarias verificar y vigilar que los bienes cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.

11.7.6. Posterior a la validación y registro de la facturación se deberá presentar ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad para su calendarización de pago correspondiente.

NOTA: La facturación deberá incluir el número, nombre de invitación a cuando menos tres personas, Número de Contrato y Fuente de Financiamiento. En caso de existir dos o más fuentes de financiamiento deberá incluirse cuadro de distribución para dichas fuentes.

11.7.7. El proveedor adjudicado, deberá informar a la Dirección de Finanzas de este Instituto, los datos de sus cuentas bancarias en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal y copia de la caratula del estado de cuenta para cotejo de los mismos.

11.7.8. El prestador adjudicado adicionalmente a la factura, deberá de remitir de manera electrónica la factura mediante formato XML al correo electrónico que le será proporcionado por el Departamento de Control Presupuestal, para lo cual tendrá que asistir al segundo día hábil posterior al fallo de adjudicación, sitio en avenida Independencia Ote. 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C. P. 50070, Toluca, Estado de México; en un horario de 9:00 a 15:00 Horas, en días hábiles.

11.7.9. El prestador adjudicado adicionalmente a la factura, deberá presentar impreso el archivo XML, así como la verificación de factura emitida por el SAT ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad.

Nota: Todas las facturas emitidas a favor del Instituto de Salud del Estado de México, se cotejarán en el buzón tributario.

11.7.10. El prestador deberá presentar ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad el acuse de recibo de las garantías de cumplimiento y la de defectos y vicios ocultos firmado por el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos, para realizar el trámite de pago ante este Instituto.

11.7.11 Las facturas serán pagadas en términos del punto **1.8.2 inciso A** forma de pago

11.8. AVISO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL ÁREA USUARIA.

Oficio emitido por la unidad administrativa o área usuaria por medio del cual deberá informar al Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos, el cumplimiento o incumplimiento del proveedor o prestador del servicio que resulte adjudicado.

11.9. DE LAS PRESENTES BASES

11.9.1. El licitante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y en caso que así lo determine el Instituto de Salud del Estado de México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes relativos.

11.9.2. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones de las bases o las proposiciones presentadas por los proveedores; así como tampoco se aceptarán o tomarán en cuenta las aclaraciones que por escrito presenten los proveedores sobre errores que hayan tenido en las cotizaciones formalmente presentadas, sean en especificaciones, marcas y precios, entre otros aspectos.

11.9.3. La presentación de la proposición significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la invitación a cuando menos tres personas.

11.9.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta invitación a cuando menos tres personas, únicamente se recibirán proposiciones de los proveedores que las adquirieron.

11.9.5. Emite las presentes bases el Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, con las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 20 fracción I y 30 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.

Las presentes bases se emiten el **25 de Octubre de 2018** en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JESÚS IVÁN PINTO MEDINA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

ANEXO UNO

**CARTA PODER
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

(Nombre) _____ en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante notario público número _____ de (ciudad en que se otorgó el carácter referido) por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, solicitar las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ (Nombre y No.) _____ Relativa a la adquisición de _____ convocada por el Instituto de Salud del Estado de México.

(lugar y fecha de expedición)

Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder

Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO DOS
 REQUERIMIENTO**
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

PARTIDA	CLAVE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	99507	<p>Equipo de Computo Completo Equipo de cómputo de escritorio (con 4 núcleos a 2.7 GHz, 4 GB RAM, 500 GB HDD, monitor 19.5 pulgadas), con Windows 10 Pro en español, office y antivirus. El equipo de cómputo de escritorio debe contener las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>1.- Hardware: a).- Procesador de 4 núcleos. - Velocidad de reloj real de 2.7 GHz. - DMI de 5 GT/s. - Memoria cache de 6 MB. b).- Memoria RAM de 4 GB tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard. c).- Disco Duro con capacidad de almacenamiento de 500GB de 7,200 rpm. d).- Unidad óptica DVD +/- RW de tecnología SATA. 2.- Conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard) a).- Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio. b).- 2 puertos USB v3.0. c).- Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45. d).- Un puerto VGA para salida de video. 3.- Chasis. a).- Tipo Small Form Factor o Minitorre. b).- Fuente de poder que soporte la configuración solicitada y con soporte a plena carga. 4.- Accesorios (deben ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas) a).- Teclado USB en español para Windows b).- Mouse óptico USB con Scroll. c).- Bocina(s) interna(s) o externa(s). d).- Monitor LCD o LED (debe ser compatible con el puerto de salida de video del equipo). - Área visible de 19.5 pulgadas en diagonal. - Resolución de 1440 x 900 dpi. 5.- Software y licencias. a).- Sistema Operativo Windows 10 Profesional, última versión liberada, licencia tipo OEM activada. b).- Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, incluye media por equipo; para el caso de 4 equipos o menos el software deberá ser licenciamiento OEM versión Home de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitan (Gobierno tipo Business o Educación tipo Student), para 5 equipos o más deberá ser licenciamiento Open versión standard. c).- Software antivirus licencia de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno o Educación), última versión liberada en español, actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario. d).- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación en original por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo. e).- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar preinstalado por el proveedor. Nota: Demostrar el cumplimiento de lo solicitado mediante carta en papel membretado del fabricante del equipo, donde declare bajo protesta de decir verdad que todos los componentes solicitados son instalados o proporcionados por el fabricante, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo. Entregar documentación que avale que el fabricante del equipo ofertado es miembro del DMTF. Normas: a).- Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993. b).- Calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o ISO-9001:2008. El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo. Garantía de un año.</p>	EQUIPO	33
2	99508	<p>No-break para Equipo de Cómputo Sistema de Energía Ininterrumpida, con potencia nominal de 300 Watts y factor de forma tipo torre. El Sistema de Energía Ininterrumpida, debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: a).- Potencia nominal de 300 Watts. b).- Voltaje nominal de salida de 120 Volts. c).- Regulación de voltaje de salida en modo batería 108 Volts a 132 Volts. d).- Frecuencia de salida de 60 Hz. e).- Tres contactos NEMA 5-15R con respaldo de baterías. f).- Voltaje nominal de entrada de 120 Volts, con rango de 99 Volts a 139 Volts. h).- Un enchufe NEMA 5-15P para suministro de energía eléctrica del equipo. i).- Tiempo de respaldo de 1.6 min a plena carga 300 Watts, mediante baterías internas. j).- Puerto de comunicaciones USB para administración del equipo UPS. l).- Indicadores audibles que permitan conocer el estado de operación del equipo. m).- Panel LCD y/o indicadores LED que permitan visualizar el estado de operación del equipo. Incluye: i).- Cable de interfaz USB. ii).- CD con software de administración y diagnóstico que permita programar el</p>	EQUIPO	33

		<p>apagado correcto del UPS y de la PC para Windows. iii).- Manual de usuario en formato impreso y/o electrónico. Normas: Norma de seguridad: NOM-001-SCFI-1993 y NMX-I-163-NYCE-2003. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o equivalente ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo. Garantía de un año.</p>		
3	99509	<p>Equipo de Cómputo Portátil. Equipo de cómputo portátil para actividades de edición básica de imágenes, programación básica (2 núcleos a 1.9 GHz, 4 GB RAM, 1 TB HDD, pantalla 14 pulgadas), con Windows 10 profesional en español y Office. El equipo de cómputo portátil debe contener las siguientes especificaciones mínimas: 1.- Hardware. a).- Procesador de 2 núcleos. - Velocidad de reloj real de 1.9 GHz. - DMI de 4 GT/s. - Memoria cache de 3 MB. b).- Memoria RAM de 4 GB tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard. c).- Pantalla LCD o LED de 14 pulgadas en diagonal, con resolución de 1366 x 768 dpi. d).- Disco Duro con capacidad de almacenamiento de 1 TB de 5,400 rpm. e).- Unidad óptica DVD +/- RW interna o externa 2.- Conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard) a).- Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio. b).- 2 puertos USB v3.0. c).- Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45. d).- Tarjeta de red inalámbrica 802.11 b/g/n o g/n. e).- Un puerto VGA para salida de video. 3.- Chasis. a).- Tipo portátil. b).- Batería de 4 celdas. c).- Patch Cord UTP de 10 FT categoría 6. 4.- Software y licencias. a).- Sistema Operativo Windows 10 profesional en español, última versión liberada, licencia tipo OEM activada. b).- Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, incluye media por equipo; para el caso de 4 equipos o menos el software deberá ser licenciamiento OEM versión Home de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno tipo Business o Educación tipo Student), para 5 equipos o más deberá ser licenciamiento Open versión standard. c).- Software antivirus licencia de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno o Educación), última versión liberada en español, actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario. d).- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación en original por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo. e).- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar preinstalado por el proveedor. Nota: Demostrar el cumplimiento de lo solicitado mediante carta en papel membretado del fabricante del equipo, donde declare bajo protesta de decir verdad que todos los componentes solicitados son instalados o proporcionados por el fabricante, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo. Entregar documentación que avale que el fabricante del equipo ofertado es miembro del DMTF. Normas: a).- Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993. b).- Calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o ISO-9001:2008. El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo. Garantía de un año.</p>	EQUIPO	1
4	99510	<p>Equipo de Impresión Monocromático Equipo de impresión con las siguientes especificaciones mínimas: 1.- Tecnología Láser. 2.- Hardware. a).- Velocidad de 40 ppm en tamaño carta a blanco y negro. b).- Resolución de impresión de 600 x 600 dpi. c).- Velocidad de Procesador de 400 MHz. d).- Memoria de 256 MB. e).- Impresión dúplex automática. f).- Manejo de hojas carta, oficio y A4. g).- Volumen mensual de trabajo de 80,000 hojas. h).- Lenguajes de impresión que debe soportar PCL6 y/o Postscript 3. i).- Entrada de papel de 250 hojas mediante una bandeja principal y bandeja multiusos de 100 hojas para tamaño carta y oficio. 3.- Conectividad a).- Puerto USB. b).- Puerto Ethernet RJ-45. Incluye: a).- Tóner original de fábrica de la misma marca del equipo ofertado. b).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico. c).- Cable USB compatible con el equipo. d).- Media de instalación del software y controladores del equipo en CD o DVD para sistema operativo Windows. Normas: Norma de seguridad: NOM-019-SCFI-1998. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo. Garantía de un año.</p>	EQUIPO	12
5	99511	<p>Equipo de Impresión a Color Equipo de Impresión a color (tipo básico) de 30 páginas por minuto (tamaño carta) Este equipo debe de contener las siguientes especificaciones mínimas:</p>	EQUIPO	1

		<p>1.- Tecnología Laser o LED. 2.- Hardware: a).- Velocidad de impresión de 30 ppm. b).- Calidad de impresión en color, blanco y negro de 600 x 600 dpi. c).- Velocidad del procesador de 533 MHz. d).- Memoria RAM de 256 MB. 3.- Capacidades: a).- Tamaño de papel soportado carta, Oficio y A4. b).- Ciclo mensual de trabajo de 45,000 páginas. c).- Lenguajes de impresión soportados PCL6 y/o Postscript 3. d).- Impresión dúplex automática. e).- Capacidad de la bandeja principal de 250 hojas. 4.- Conectividad: a).- Puerto USB 2.0. b).- Puerto Ethernet RJ-45. Incluye: a).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico. b).- Media de instalación con el software de configuración del equipo para sistema operativo Windows. c).- Cable USB tipo A-B. d).- Cable para la alimentación de energía del equipo. Normas: Norma de seguridad: NOM-019-SCFI-1998. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo. Garantía de un año</p>		
6	99512	<p>Equipo de Impresión de Matriz de Punto Impresora de matriz de puntos (velocidad de impresión de 700 cps, 9 agujas y ancho del carro de 10 pulgadas) Este equipo debe de contener las siguientes especificaciones mínimas: 1.- Hardware. a).- Velocidad de impresión de 700 cps a 12 cpp (borrado rápido). b).- Cabezal de impresión de 9 agujas. c).- Ancho del Carro de 10 pulgadas. d).- Memoria (buffer) de 128 Kb. 2.- Capacidades a).- Tipo de papel admitido hojas sueltas y continuas. b).- Manejo de papel en original y 6 copias. c).- Tiempo promedio entre fallas de 25000 Hrs. 3.- Conectividad. a).- Puerto paralelo. b).- Puerto USB. Incluye. a).- CD con software de instalación y configuración para Windows. b).- Cinta original de fábrica de la misma marca del equipo ofertado c).- Cable de interfaz d).- Cable de alimentación e).- Manual de usuario. Normas: Norma de seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo. Garantía de un año.</p>	EQUIPO	2
7	99513	<p>Equipo de Proyección LCD o DLP Equipo de proyección LCD o DLP de 3000 ANSI lúmenes (conectividad VGA, HDMI). Este equipo debe contener las siguientes especificaciones mínimas: 1.- Tecnología DLP o LCD. 2.- Hardware: a).- Resolución nativa XGA (1024 x 768). b).- Luminosidad de 3000 ANSI lúmenes. c).- Contraste 10000:1. d).- Vida de la lámpara de 4500 horas en modo estándar. e).- Corrección Keystone manual y/o automática. 3.- Capacidades: a).- Métodos de proyección frontal, frontal desde techo. b).- Señales aceptadas NTSC, PAL y SECAM. c).- Relación de aspecto 4:3 d).- Bocina integrada. 4.- Conectividad: a).- Entrada: - VGA (D-Sub 15 pin). - Audio (jack 3.5 mm). - HDMI. b). b).- Salida: - Audio (jack 3.5 mm). - VGA (D-Sub 15 pin). Incluye. a).- Cable de alimentación de corriente para el proyector. b).- Cable de video VGA y HDMI. c).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico en CD o DVD. d).- Maletín para la transportación del equipo ofertado. e).- Control Remoto inalámbrico con baterías. f).- Kit de accesorios para montaje a la pared con brazo de extensión. Garantía de un año. Normas: Norma de Seguridad: NOM-001-SCFI-1993 o NOM-019-SCFI-1998. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o equivalente ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p>	EQUIPO	1
8	99514	<p>Equipo de Digitalización de Documentos a Color. Equipo de digitalización de documentos ADF, a color con resolución de 600 dpi, velocidad de escaneo de 20 ppm / 40 ipm (300 dpi en blanco y negro) este equipo debe contener la siguiente especificación mínima:</p>	EQUIPO	1

		<p>1).- Tecnología CCD o LED. 2).- Hardware: a).- Velocidad de escaneo a 20 ppm simplex y 40 ipm dúplex (300 dpi en B/N y color). b).- Resolución óptica del ADF de 600 dpi. c).- Escaneo de hojas tamaño carta y oficio. d).- ADF con capacidad de 50 hojas. e).- Controladores TWAIN y/o ISIS. 3).- Conectividad: a).- Puerto USB v.2.0. Incluye: a).- Manual en medio físico o electrónico. b).- Cable de interfaz USB compatible con el equipo solicitado. c).- Cable de energía eléctrica o eliminador de corriente eléctrica. d).- Media de instalación en CD o DVD con software y controladores para Windows. Normas Normas. Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993. Calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o equivalente ISO-9001:2008. El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo. Garantía de un año.</p>		
9	99515	<p>Switch de 48 Ptos Conmutador de datos (switch) administrable de 48 puertos 10/100/1000 y 2 puertos 10/100/1000 SFP, para montaje en rack con las siguientes características mínimas: 1.- 48 puertos tipo RJ-45, 10/100/1000 Mbps, Auto-negociación MDI/MDI-X. 2.- 2 puertos SFP 10/100/1000 Mbps 3.- Manejo de Jumbo Frame de al menos 9216 bytes. 4.- Conmutación de 216 Gbps 5.- Rendimiento de 107.1 Mpps 6.- Manejo de 16000 direcciones MAC 7.- Manejo de 4000 redes virtuales (VLANs) 8.- Memoria DRAM de 512 MB 9.- Memoria flash de 128 MB 10.- Manejo de IPv4 y soporte de IPv6 11.- Grupos de histórico, estadísticas, alarmas y eventos de monitoreo remoto RMON. 12.- Protocolos de ruteo estático. 13.- Administración mediante CLI, SSH, Telnet y SNMP 14.- Autenticación por medio de RADIUS, TACACS+ 15.- Estándares y certificaciones soportadas: a).- IEEE.802.1d b).- IEEE.802.1s c).- IEEE.802.1w d).- IEEE.802.1p e).- IEEE.802.1x f).- IEEE.802.3x g).- IEEE.802.3af h).- IEEE.802.3at 16.- Entrada de alimentación eléctrica de 120 VCA con frecuencia de 50/60 Hz. 17.- Certificación UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2, IEC 60950-1 y AS/NZS 60950-1 Incluye: i) Conexión a tierra física ii) Cable de consola iii) Cable de alimentación eléctrica iv) Manual de instalación, configuración y operación en formato impreso o electrónico. v) Garantía de al menos 1 año.</p>	EQUIPO	1
10	99516	<p>Access Point Punto de acceso inalámbrico (Access Point) para interiores (indoor) con antena interna que debe cumplir con las siguientes características mínimas: -Operar en las frecuencias de 2.4 y 5 Ghz -Contar con capacidad MIMO al menos de 3x3 -Contar con un rendimiento de transferencia de datos de al menos 300 Mbps -Contar con indicadores LED's que actúen como indicadores de la operación, alimentación y diagnóstico del equipo -Soportar una potencia de transmisión en el estándar 802.11 b -Soportar una potencia de transmisión en el estándar 802.11 g -Soportar alimentación eléctrica "PoE" y a través de una fuente de alimentación externa a 120 AC/48 DC -Contar por lo menos con un puerto auto sensible (RJ-45) -Velocidades al menos 10/100 BASE-T Ethernet -Soportar control y administración de forma centralizada incluyendo las funciones de actualización de configuraciones y software -Soportar protocolos de seguridad de acceso y encriptación (AES, WPA2 y WPA, EAP, TKIP) -Soportar acceso vía FTP, telnet y SNMP v2c -Cumplir con los siguientes estándares IEEE 802.11g IEEE 802.11b IEEE 802.11i IEEE 802.3 IEEE 802.3af Contar con kit de instalación y fijación para muros y techos Incluye power injector. Contar con manuales que abarquen la instalación, programación, operación y mantenimiento del equipo. Contar con garantía de al menos 1 año.</p>	EQUIPO	5
11	99517	<p>Router VPN ruteador remoto VPN, el cual deberá cumplir con las siguientes características mínimas: 1.- Interfaces: a) 1 x GE o SFP b) 8 x RJ-45 10/100/1000 Auto-sensing/Auto MDI/MDI-X 2.- LAN 1 x RJ-45 Consola de administración 3.- Sistema Operativo que habilite las funciones completas de ruteo dinámico,</p>	EQUIPO	1

		<p>4.- Switch de mínimo 8 puertos. 5.- Protocolo de interconexión de datos Ethernet, Fast Ethernet 6.- Protocolo de conmutación Ethernet Red / Protocolo de transporte a) Soportar al menos: 802.1d STP, L2TP, L2TPV3, NAT, Servidor y cliente DHCP, DNS, DNS Proxy, DNS Spoofing y BGP. 7.- Protocolo de enrutamiento: b) Soportar al menos RIPv1 y RIPv2, GRE, MGRE, OSPF, PFR Y EIGRP 8.- Características avanzadas: c) VRF Lite d) Listas de control de acceso ACLs e) NHRP f) BFD g) WCCP 9.- Seguridad y servicios a) Conectividad segura: a. VPN Secure Sockets Layer (SSL) para el acceso remoto seguro b. Algoritmo de cifrado DES, 3DES, AES 128, AES 192, 256 y AES c. Llave pública (PKI) d. túneles IPsec. e. VPN multipunto dinámica (DMVPN) f. IPsec a través de IPv6 g. Tecnología de control adaptativo h. Protocolo de Iniciación de Sesión (SIP) de puerta de enlace de capa de aplicación i. Inspección de aplicaciones avanzada y control j. HTTP seguro (HTTPS), FTP, Telnet y autenticación de proxy k. Sistema de prevención de intrusiones (IPS). b) Calidad de servicio: Cumplir con al menos LLQ, WFQ, CBWFQ y CBTS. c) Cantidad de Túneles soportados mínimo 10 túneles IPsec. 10.- Memoria RAM como mínimo 512 MB (instalados) 11.- Memoria Flash 256 MB como mínimo (Instalados). 12.- Cumplimiento de normas: a) Estándares: IEEE 802.1x. b) Normas: 47 CFR Part 15: 2006 , CISPR22: 2005, EN300386: V1.3.3: 2005 Garantía de un año</p>		
12	99518	<p>UTM Equipo de Seguridad Dispositivo de seguridad para la Administración Unificada de Amenazas (UTM por sus siglas en inglés) con funcionalidades de firewall, IPS y Filtrado de contenidos para montaje en RACK con las siguientes características mínimas: 1.- 2.5 Gbps en "firewall" 2.- 10,000 políticas en "firewall" 3.- 450 Mbps en modo VPN IPsec 4.- 1,000 túneles VPN 5.- 2 millones sesiones simultaneas 6.- 22,000 sesiones nuevas por segundo 7.- 950 Mbps en modo IPS 8.- 20 puertos 10/100/1000 (RJ-45) 9.- 2 Puertos SFP 10.- Almacenamiento local de al menos 32GB. 11.- Soporte de IPv6 para "firewall", "IPS" y filtrado de contenido 12.- Modo de operación "Transparente" 13.- Métodos de autenticación de base de datos interna RADIUS 14.- VLANs (802.1q). 15.- Contar con la capacidad de ser administrado mediante un Navegador de http/https y CLI mediante SSH. 16.- Soporte de IPSec VPN 17.- Prevención de ataques ICMP, SSL y SSH 18.- Inspección sobre SSL 19.- Soporte de filtrado y bloqueo de trafico malicioso en WEB 20.- Capacidad de manejo de tráfico por políticas y/o prioridad de protocolos de ruteo 21.- Capacidad de ruteo Estático y dinámico 22.- Soporte de protocolos OSPF, BGP y RIP 23.- Administración vía SNMP, CLI y GUI o WEB. 24.- Algoritmos de encriptación AES y 3DES 25.- Algoritmos de autenticación MD5 y SHA-1 26.- Internet key exchange (IKE) 27.- Public Key Infrastructure (PKI) Incluye: a) Cable de alimentación b) Cable de Interfaz c) Manual de instalación, configuración y administración en formato impreso o electrónico. d) Media de instalación y configuración del software en CD o DVD. e) Garantía por 1 año. f) Suministro, instalación, configuración y puesta a punto del equipo. El licitante deberá de considerar al menos 1 ingeniero certificado de la marca que oferta.</p>	EQUIPO	1
13	99519	<p>Servidor básico de Torre. Este equipo debe contener las siguientes especificaciones mínimas: 1.- Hardware. a).- Capacidad de soportar 1 procesador de seis núcleos. b).- Un procesador de seis núcleos. - Velocidad de reloj real de 1.7 GHz. - Memoria cache de 15MB - DMI de 6.4 GT c).- Memoria RAM de 8 GB tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard. d).- Disco Duro de interfaz SATA con capacidad de almacenamiento de 500 GB de 7.2K. e).- Soporte de arreglos RAID 0 y 1. f).- Unidad óptica DVD-ROM de interfaz SATA 2.- Conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard)</p>	EQUIPO	1

		<p>a).- Dos puertos RJ-45 10/100/1000. b).- 4 puertos USB v3.0. c).- Un puerto VGA para salida de vídeo. 3.- Chasis. a).- Tipo torre. b).- Fuente de poder redundante que soporte la configuración del equipo solicitado. 4.- Accesorios (deben ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas) a).- Teclado USB en español para Windows b).- Mouse óptico USB con Scroll. 5.- Garantía de un año. No incluye Sistema Operativo.</p>		
14	99520	<p>UPS no break para Rak Sistema de Energía Ininterrumpida, con potencia nominal de 1600 Watts y factor de para montaje en Rack. El Sistema de Energía Ininterrumpida, debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: a).- Potencia nominal de 1600 Watts. b).- Voltaje nominal de salida de 120 Volts. c).- Regulación de voltaje de salida en modo batería 114 Volts a 126 Volts. d).- Frecuencia de salida de 60 Hz. e).- 8 contactos NEMA 5-15R. f).- Voltaje nominal de entrada de 120 Volts con rango de 89 Volts a 144 Volts. g).- Frecuencia de entrada de 60 Hz. h).- Un enchufe NEMA 5-20P para suministro de energía eléctrica del equipo. i).- Tiempo de respaldo de 4.5 min. a plena carga 1600 Watts, mediante baterías internas j).- Puerto de comunicaciones USB y/o RS-232 para administración del equipo UPS. k).- Indicadores audibles que permitan conocer el estado de operación del equipo. l).- Panel LCD y/o indicadores LED que permitan visualizar el estado de operación del equipo. m).- Altura del equipo UPS 2 U como máximo. Incluye: i).- Cable de interfaz USB y/o RS-232. ii).- CD con software de administración y diagnóstico que permita programar el apagado correcto del UPS. iii).- Manual de usuario en formato impreso y/o electrónico. iv).- Kit de instalación que contenga todo el material necesario para montaje, configuración y puesta a punto del equipo UPS. v).- Asesoría y transferencia de conocimientos a nivel de usuario sobre la instalación e interconexión del equipo UPS. vi).- Barra multicontacto 10 conexiones 120v 1UR con las siguientes características mínimas. Material: lámina de acero calibre 18 (1.22 mm.), contactos polarizados, interruptor general, switch termo magnético de 15 amperes, cable tomacorriente 2 mts. supresor de picos para 127 v., color negro, acabado texturizado. Normas: Norma de seguridad: NOM-001-SCFI-1993 y NMX-I-163-NYCE-2003. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o equivalente ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo. Garantía de un año.</p>	EQUIPO	1
15	99521	<p>Conmutador para 120 extensiones: Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de conmutador PBX, el cual deberá cumplir con las siguientes características mínimas: - Sistema PBX híbrido inteligente con funciones avanzadas a partir de seis conexiones troncales analógicas y 18 extensiones, con capacidad de ampliación hasta 190 canales y 288 extensiones mediante la agregación de unidades de expansión. - Debe permitir ofrecer un sistema de comunicaciones unificado con numerosas funciones IP, como enlace móvil, correo de voz y correos electrónicos integrados, mensajería instantánea (chat) e información de presencia. - Debe poder utilizar aplicaciones integradas, como una solución de centro de llamadas, una solución móvil y un sistema de correo de voz para facilitar el trabajo y aumentar la satisfacción del cliente. - Debe permitir conectar a los clientes a la sección u operador adecuado en función de la consulta a través de una función de direccionamiento de llamadas con guía de voz. Asimismo, puede ofrecer a los clientes la posibilidad de dejar un mensaje de voz si el operador no está disponible. - La solución debe permitir ampliar con un sistema de correo de voz capaz de grabar hasta 24 canales a la vez y almacenar hasta 400 horas. También enviar un correo electrónico para avisar a los usuarios de que tienen nuevos mensajes de voz. - Los mensajes también pueden recibirse como archivos adjuntos y pueden reenviarse. Es posible enviar notificaciones de correo electrónico asociadas a llamadas perdidas en las que no se dejó ningún mensaje, para que los usuarios puedan ponerse en contacto rápidamente con los clientes - La solución debe incluir una función avanzada de direccionamiento de llamadas para centros llamadas de pequeño y mediano tamaño. Esta función puede usarse sin el servidor CTI externo. Una recepción de llamadas más eficiente permite aprovechar de forma eficaz los recursos limitados y mejorar el servicio de atención al cliente. - La función de correo de voz se puede utilizar para grabar conversaciones con clientes automáticamente. Los datos de voz grabados se pueden guardar automáticamente en una memoria USB o en un servidor externo situado en Internet y se pueden escuchar cuando resulte necesario. Los datos se pueden utilizar para entender problemas u oportunidades relacionadas con el servicio de atención al cliente. - Uso de las aplicaciones inalámbricas y de escritorio más recientes del fabricante del equipo. - Características del conmutador o CPU principal de 600 MHz o Alimentación De 100 V de CA a 130 V de CA: 2.De 2 A/200 V de CA a 240 V de CA: 1.3 A; 50 Hz/60 Hz o Consumo de electricidad de 110 W o Batería de reserva externa a través de Compatibilidad para puerto de batería</p>	EQUIPO	1

	<p>externa</p> <ul style="list-style-type: none"> o Duración de reserva de memoria de 7 años o Marcación Línea troncal por pulsos (DP) 10 pps, 20 pps o Marcación por tonos (DTMF) o Extensión Marcación por pulsos (DP) 10 pps, 20 pps o Marcación por tonos (DTMF) o Conversión de modo DP-DTMF, DTMF-DP o Frecuencia de tonos 20 Hz/25 Hz o Entorno operativo: De 0 °C a 40 °C o Humedad: De 10 % a 90 % (sin condensación) o Línea troncal para conferencias o Desde conferencias de 10 x 3 participantes hasta conferencias de 4 x 8 participantes o Música en espera (MOH) Hasta 8 puertos (control de nivel: de -31,5 dB a +31,5 dB por 0,5 dB) MOH: Puerto de música interna/externa seleccionable o Busca personas externo: Hasta 6 puertos (control de volumen: de -15,5 dB a +15,5 dB por 0,5 dB) o Puerto LAN 10BASE-T/100BASE-TX (Auto MDI/MDI-X) o Cable de conexión de extensión SLT Cable de 1 par (T, R) o DPT Cable de 1 par (D1, D2) o cable de 2 pares (T, R, D1, D2) o PT-interface CS cable de 1 par (D1, D2) o PT-interface CS (alta densidad) cable de 4 pares (D1, D2) o Consola DSS y módulo de teclas complementario cable de 1 par (D1, D2) o Mensaje de ausencia – Extensión 1 x 16 caracteres o Mensaje de ausencia – Sistema 8 x 16 caracteres o Área de aparcamiento de llamadas 100 o Conferencia De 3 a 8 participantes por conferencia (32 participantes en total) o COS 64 o Tabla DID/DDI 32 dígitos, 1000 entradas o Número de extensión 1 – 5 dígitos o Número de identificación personal (PIN) de extensión 10 dígitos, 1 entrada/extensión o Código de acceso a PBX host 10 dígitos, 10 entradas/grupo troncal o Número de caracteres del nombre 20 o Mensaje de impresión 8 o Tabla de tiempo en cola 64 o Plan de patrón de tonos de llamada 8 o Programadores simultáneos Un programador de gestión + 32 programadores personales o Almacenamiento de llamadas SMDR 1 000 llamadas (sin tarjeta SD)/40 000 llamadas (con tarjeta SD) o Código de acceso de operadora especial 16 dígitos, 20 entradas o Arrendatario 8 o Servicio en festivo 24 o Código de verificación 4 dígitos, 1000 entradas o Número de identificación personal (PIN) Código de verificación 10 dígitos, 1000 entradas o Llamada de emergencia Marcación de llamada de emergencia 32 dígitos, 10 entradas o Línea de atención 32 dígitos o Key Pad Protocol Dial (acceso de servicio RSDI) 32 dígitos o Marcación rápida personal 32 dígitos, 100 entradas/extensiones o Marcación rápida 8 dígitos, 4000 entradas o Rellamada 32 dígitos o Marcación rápida del sistema 32 dígitos, 1000 entradas/arrendatario o Marcación instantánea – PT 32 dígitos, 5000 entradas/sistema o Marcación instantánea – PS 32 dígitos, 1000 entradas/sistema o Grupo de conferencia 32 (32 miembros/grupo para el modo de grupo de conferencia, 32 miembros/grupo para modo de difusión) o Grupo de usuarios 32 o Grupo de recuperación de llamadas 64 o Grupo de captura de extensiones inactivas 64 (16 extensiones/grupo) o Grupo de distribución de llamadas entrantes 128 (128 extensiones/grupo) o Grupo de busca personas 32 o Grupo de tonos PS 32 o Grupo de líneas troncales 64 o Grupo UM 1 o Grupo VM (DPT) 2 unidades x 12 puertos (24 canales) o Grupo VM (DTMF) 2 grupos x 32 canales o Grupo P2P 32 o TRS/Nivel de excepción 7 o TRS/Código de denegación de excepción 16 dígitos, 100 entradas/nivel o TRS/Código de exclusión de excepción 16 dígitos, 100 entradas/nivel o Tabla del plan de direccionamiento 48 entradas o Tabla de prefijos 16 dígitos, 1000 entradas o Tabla de excepción de prefijos 16 dígitos, 200 entradas o Operadora ARS 48 o Código de facturación desglosado 10 dígitos o Código de autorización para arrendatario 16 dígitos o Código de autorización para grupo troncal 10 dígitos o Registro de llamadas salientes – PT 100 registros/extensión 1520 registros/sistema o Registro de llamadas salientes – PS 100 registros/extensión 640 registros/sistema o Registro de llamadas entrantes – PT 100 registros/extensión 3040 registros/sistema o Registro de llamadas entrantes - PS + Grupo de distribución de llamadas entrantes 100 registros/extensiones o grupos/ Total 2560 registros/sistema o Mensaje en espera - PS + Grupo de distribución de llamadas entrantes 256 o Mensaje en espera - PT + SLT 256 o Mensaje saliente (OGM) 64 o Tiempo de registro total OGM Aprox. 20 minutos o Mensaje de voz simplificado (SVM) integrado 125 mensajes o Tiempo de grabación total de SVM 120 minutos o Partidas de facturación para salas de invitado 1 000 registros/PBX (sin tarjeta 	
--	--	--

		<p>SD/ 10 000 registros/PBX (con tarjeta SD) o Operador de hotel 4 o Tarifa de cargo 7 dígitos incluido un decimal o Denominación del cargo 3 caracteres de moneda/símbolos o Enrutamiento de línea TIE y tabla de modificaciones 32 entradas o Prefijos 3 dígitos o Código PBX 7 dígitos o NDSS: PBX supervisadas 8 o NDSS: Extensiones registradas para PBX de supervisión 250 o Buzones de correo 500 buzones de correo para suscriptores 1 buzón de correo para el gestor del sistema 1 buzón de correo para el gestor de mensajes o Lista de distribución de grupos Usuario: 4 grupos, 40 miembros por grupo Sistema: 20 grupos, 200 miembros por grupo o Grupo de servicio 64 entradas o Puertos de mensajería unificada 24 puertos o Usuarios (usuario) 500 cuentas o Usuarios (administrador) 8 cuentas o Instalador 1 cuenta o Contraseña (todo tipo de cuentas) De 4 a 16 caracteres</p> <p>Incluye - 1 Armario de expansión para -16 EXTENSIONES, con 2 RANURAS PARA TRONCALES Y/O PORTEROS y 2 RANURAS PARA EXTENSIONES - 1 Tarjeta de expansión para gabinete Master Card - 1 Tarjeta para Extensiones Analógica de 16 puertos - 1 Tarjeta para Extensiones Digitales de 16 puertos - 1 Activation Key 16-Channel IP Trunk - 1 Tarjeta DSP VoIP (tipo L) (DSP L) - 1 Protector de 3 Líneas TEL TDE - 1 Licencia para el módulo del Tarifador 100 extensiones Garantía de un año.</p>		
16	99522	<p>Teléfono Multilínea digital Teléfono Multilínea digital de 08 líneas con las siguientes características mínimas: - Debe ser la misma marca del conmutador PBX y debe ser patentado por el fabricante - LCD gráfico de 1 línea con retroiluminación - 8 teclas de función programables - Puerto para cascos de 2,5 mm - altavoz, auricular y cascos full dúplex Garantía de un año.</p>	EQUIPO	18
17	99523	<p>Teléfono Analógico Unilínea Teléfono Analógico Unilínea con las siguientes características mínimas: - Debe ser la misma marca del conmutador PBX - 1 Línea Telefónicas - Timbre Distintivo - Memoria de Identificador de Llamadas 100 números - Marcado Rápido - Tecla de Navegación Si - Control de Volumen del Auricular Si - Hold - Mute - Redial - Flash - Pausa - Tone/Pulse Programable - Montable en Pared Garantía de un año.</p>	EQUIPO	47
18	99524	<p>FAX Unilínea de Impresión Térmica, con las siguientes características mínimas: - Memoria de documentos de 28 páginas - Velocidad de copiado de 4 ppm y una memoria de documentos de 28 páginas. - Tecla de navegación para facilitar su uso - Modo de corrección de error - Características de copiadora mejoradas - Escaneado rápido - Agenda de teléfonos de 50 estaciones - Identificador de llamada - Directorio telefónico (Agenda) - Función de Ayuda - siFunción copiadora - Función multi copiadora 20 páginas - Intercambio TAD/FAX automatizado - Compatibilidad ITU-T G3 - Papel Tipo A4 - Capacidad 20 hojas - Método de impresión - Transferencia térmica en papel normal - Resolución Estándar / Fine / Súper Fine / Foto - Alimentador de documentos 10 hojas - Transmisión de memoria 25 - Recepción Out-of-Paper 28 - Emisión Secuencial (Localizaciones) 20 - Velocidad de transmisión (seg) 12.0 - 64 Niveles de medios tonos - Modo Super Fine - Retraso en la Transmisión - Bloqueo de Fax basura (número) - Impresión de revista - Modo de corrección de error - Función Polling - Película de tinta 30m.</p>	EQUIPO	1

ANEXO TRES

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la invitación a cuando menos tres personas _____.
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa)

ANEXO CUATRO
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__

**COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E**

(_____**NOMBRE**_____) en mi carácter de representante legal de la
(_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____), y en términos del
numeral 4.2.8. "proposición técnica", de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando
menos tres personas no. _____, manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Economía.

lugar y fecha

**(NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)**

ANEXO CINCO
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas _____ (Nombre y No.) _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO SEIS

**DECLARACION DE INTEGRIDAD
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ de 20__

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

_____(Nombre del representante legal)_____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ . Declaro lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto de Salud del Estado de México induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ (Nombre y No.)

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO SIETE
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE
LOS BIENES
 (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE)

_____ DE _____ DEL 20 __ (1)

_____(2) _____
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. __ (4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __ (7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE	ATENTAMENTE
_____(8)_____	_____(9)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

INSTRUCTIVO DEL ANEXO SIETE

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante o "Distribuidor Mayorista" o "Distribuidor Primario"

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO OCHO

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES IMPORTADOS
 CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN O REGLAS DE MARCADO.
 (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

_____ DE _____ DEL 20__ (1)
 _____ (2) _____
P r e s e n t e .

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas No. ___ (3) ___ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la propuesta de la empresa _____ (5) _____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo la (s) partida (s) ___ (6) ___, son originarios de ___ (7) ___, que contiene un título o capítulo de compras del sector público y cumple con las reglas de ___ (8) ___, para efectos de compras del sector público establecidas en dicho tratado, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE	ATENTAMENTE
(9)	(10)

INSTRUCTIVO DEL ANEXO DIECISIETE

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Indicar el número respectivo
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Regla de origen o regla de marcado, según corresponda
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante/distribuidor.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:**
- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
 - a) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formado en su parte conducente.
 - b) En caso de que las partidas sean de un mismo fabricante y de una misma procedencia, se podrá utilizar un solo formato para varias partidas.

ANEXO NUEVE
CARTA DE GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca, Estado de México, a _____ de _____ del 20__

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes entregados bajo la(s) partida(s) _____ adjudicado(s) en la invitación a cuando menos tres personas no. _____ cuenta(n) con garantía mínima de *(señalar el periodo de garantía conforme a lo establecido en el punto 4.2.23 de bases)* contra defectos de fabricación y vicios ocultos, a partir de la fecha de su entrega a satisfacción del Instituto de Salud del Estado de México; considerando incluso la sustitución de los artículos defectuosos o dañados canje de los mismos en un plazo no mayor a 3 días hábiles a la notificación por parte del Instituto de Salud del Estado de México, en el lugar donde se encuentre el insumo, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción de la misma

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ

CARTA DE FABRICANTE

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN EN CITA, MANIFESTAMOS **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER FABRICANTE** DE LOS BIENES QUE OFERTAMOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LOS CUALES SON CONOCIDOS EN EL MERCADO CON LA (S) MARCA (S): _____.

PARA LO CUAL PRESENTAMOS UNA PROPOSICIÓN EN RELACIÓN CON LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN PARTICULAR CON LAS PARTIDAS (CONFORME AL ANEXO DOS DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN) NÚMEROS:

PARTIDAS:

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA **CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN** INSTALADA PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y CALIDAD PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

ATENTAMENTE
(NOMBRE COMPLETO Y CARGO *)
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

* Manifestar el cargo específico que ocupa la persona que suscribe el documento (Propietario o Representante Legal)

NOTA: Deberá de contener como mínimo la razón social de la empresa, números telefónicos, domicilio de la empresa.

ANEXO ONCE

CARTA DE APOYO DE “FABRICANTE” O “DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MAYORISTA”

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO CON LAS BASES DE LA INVITACIÓN EN CITA, MANIFESTAMOS **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SER “FABRICANTE” O “DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MAYORISTA”** (MENCIONAR EL NOMBRE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS) _____ DE LOS BIENES QUE NUESTRO DISTRIBUIDOR _____ (NOMBRE DEL OFERENTE) _____ OFERTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN; LOS CUALES SON CONOCIDOS EN EL MERCADO CON LA (S) MARCA (S): _____ . AUTORIZADO

APOYANDOLOS PARA QUE PRESENTEN UNA PROPOSICIÓN EN RELACIÓN CON LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN PARTICULAR LAS PARTIDAS (CONFORME AL ANEXO DOS DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN) NÚMEROS:

PARTIDAS:

ASI MISMO, MANIFESTAMOS NUESTRO **APOYO SOLIDARIO** PARA EL CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO DE LOS BIENES QUE SE LE ADJUDIQUEN A MI REPRESENTADA, YA QUE CONTAMOS CON LA **CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN** SUFICIENTE PARA APOYAR LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA.

**ATENTAMENTE
(NOMBRE Y CARGO*)
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**

* Manifestar el cargo específico que ocupa la persona que suscribe el documento (Propietario o Representante Legal)

ANEXO DOCE		
PROPOSICIÓN TÉCNICA		
Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__		
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO		
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____		
NOMBRE DE LICITANTE: _____		
NO. DE PARTIDA	CLAVE DEL ARTÍCULO	
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MARCA Y MODELO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ORIGEN
CANTIDAD TOTAL		
DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE:		
FIRMA:		

ANEXO TRECE

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN (SIN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	MARCA Y MODELO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO U. S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA

OFERTAMOS UN TOTAL DE ____ PARTIDA, POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ _____,
(CON LETRA).

**“LOS PRECIOS OFERTADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y ESTÁN
EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL”**

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO CATORCE
MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No. _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de Toluca, Estado de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. _____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. -____-____, (señalar si fue por LPN, LPI, con apego a los tratados, invitación a cuando menos tres o por adjudicación directa) que celebran por una parte el Instituto de Salud del Estado de México, representada por el (Anotar el nombre de quien suscribe el contrato), y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos _____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- I. Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus anexos.
- II. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
- III. En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- IV. Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
- V. Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- VI. Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Instituto de Salud del Estado de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- VII. Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- VIII. Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO QUINCE

PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBE:

EQUIPO DE CÓMPUTO COMPLETO

Entregar carta original del fabricante, en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:

1. Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.

2. Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de un año en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la **entrega total** de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente:

2.1. El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes:

2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.

2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

2.2. Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

2.3. Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.

2.4. Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.

2.5. Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers.

3. Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.

NO-BREAK PARA EQUIPO DE CÓMPUTO

Entregar carta original del fabricante, en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:

1. Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.

2. Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de un año en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la **entrega total** de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente:

2.1. **El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar** la cual puede ser alguna de las siguientes:

2.1.1. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** en sitio.

2.1.2. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

2.2. **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

2.3. **Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema**; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.

2.4. **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores**, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.

3. **Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet**, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, pública que permita consultar manuales y características del equipo, donde haga referencia por lo menos, a la capacidad en Watts soportados para supresión de picos del equipo ofertado, así como disponibilidad de software, en caso de requerirse.

EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL

Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:

1. **Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla**, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.

2. **Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de un año en todas sus partes**, lo cual es vigente a partir de la fecha de la **entrega total** de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente:

2.1. **El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar** la cual puede ser alguna de las siguientes:

2.1.1. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** en sitio.

2.1.2. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

2.2. **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

2.3. **Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema**; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.

2.4. Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.

2.5. Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers.

3. Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.

EQUIPO DE IMPRESIÓN MONOCROMÁTICO

Entregar carta original del fabricante, en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:

1. Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.

2. Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de un año en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la **entrega total** de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente:

2.1. El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes:

2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.

2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

2.2. Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

2.3. Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.

2.4. Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.

2.5. Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers.

3. Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.

EQUIPO DE IMPRESIÓN A COLOR

Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:

1. **Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla**, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.

2. **Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de un año en todas sus partes**, lo cual es vigente a partir de la fecha de la **entrega total** de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente:

2.1. **El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar** la cual puede ser alguna de las siguientes:

2.1.1. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** en sitio.

2.1.2. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

2.2. **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

2.3. **Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema**; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.

2.4. **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores**, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.

2.5. **Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet**, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers.

3. **Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria** y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.

EQUIPO DE IMPRESIÓN DE MATRIZ DE PUNTO

Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:

1. **Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla**, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.

2. **Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de un año en todas sus partes**, lo cual es vigente a partir de la fecha de la **entrega total** de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente:

2.1. **El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar** la cual puede ser alguna de las siguientes:

2.1.1. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** en sitio.

2.1.2. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

2.2. **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

2.3. **Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema**; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.

2.4. **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores**, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.

2.5. **Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet**, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers.

3. **Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria** y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.

EQUIPO DE PROYECCIÓN LCD O DLP

Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:

1. **Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla**, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.

2. **Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de un año en todas sus partes excepto lámpara de proyección**, lo cual es vigente a partir de la fecha de la **entrega total** de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente:

2.1. **El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar** la cual puede ser alguna de las siguientes:

2.1.1. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** en sitio.

2.1.2. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

2.2. **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

2.3. **Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema**; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.

a. **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores**, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.

b.

2.5. **Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet**, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers.

3. **Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria** y se encuentra incluido dentro del “Road Map” vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.

EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS A COLOR.

Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:

1. **Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla**, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.

2. **Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de un año en todas sus partes**, lo cual es vigente a partir de la fecha de la **entrega total** de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente:

2.1. **El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar** la cual puede ser alguna de las siguientes:

2.1.1. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.**

2.1.2. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

2.2. **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

2.3. **Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema**; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.

2.4. **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores**, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.

2.5. **Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet**, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers.

3. **Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria** y se encuentra incluido dentro del “Road Map” vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.

SWITCH DE 48 PUERTOS

1.- **Entregar carta original del fabricante en hoja membretada** firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o su equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:

a) **Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla** y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo de que se trate.

b) **Que se compromete a cumplir con la garantía de un año en sitio** (incluyendo hardware y software) la cual es vigente a partir de la fecha de entrega del equipo y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes sin costo adicional.

c) **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica **para levantamiento de reportes**, sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

d) Compromiso que el tiempo de respuesta es de **5 horas** máximo para la atención de reportes y **un día hábil** para la solución del problema; en otro caso en un lapso no mayor a **2 días hábiles** siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder **15 días hábiles** posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.

e) **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente de reemplazo del equipo por otro de características superiores** en caso de presentar **3 reportes de fallas** de hardware instalado de fábrica, dentro de un periodo de **60 días naturales** a partir de su recepción.

2.- **El oferente deberá incluir documentación técnica pública del fabricante** donde se pueda corroborar que los equipos ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas.

ACCESS POINT

1.- **Entregar carta original del fabricante** en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o su equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:

a) **Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla** y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo de que se trate.

b) **Que se compromete a cumplir con la garantía de un año en sitio** (incluyendo hardware y software) la cual es vigente a partir de la fecha de entrega del equipo y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes sin costo adicional.

c) **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica **para levantamiento de reportes**, sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

d) Compromiso que el tiempo de respuesta es de **5 horas** máximo para la atención de reportes y **un día hábil** para la solución del problema; en otro caso en un lapso no mayor a **2 días hábiles** siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder **15 días hábiles** posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.

e) **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente de reemplazo del equipo por otro de características superiores** en caso de presentar **3 reportes de fallas** de hardware instalado de fábrica, dentro de un periodo de **60 días naturales** a partir de su recepción.

2.- **El oferente deberá incluir documentación técnica pública del fabricante** donde se pueda corroborar que los equipos ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas.

ROUTER VPN

1.- **Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada** firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o su equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:

a) **Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla** y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo de que se trate.

b) **Que se compromete a cumplir con la garantía de un año en sitio** (incluyendo hardware y software) la cual es vigente a partir de la fecha de entrega del equipo y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes sin costo adicional.

c) **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica **para levantamiento de reportes**, sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

d) Compromiso que el tiempo de respuesta es de **5 horas** máximo para la atención de reportes y **un día hábil** para la solución del problema; en otro caso en un lapso no mayor a **2 días hábiles** siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder **15 días hábiles** posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.

e) **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente de reemplazo del equipo por otro de características superiores** en caso de presentar **3 reportes de fallas** de hardware instalado de fábrica, dentro de un periodo de **60 días naturales** a partir de su recepción.

2.- **El oferente deberá incluir documentación técnica pública del fabricante** donde se pueda corroborar que los equipos ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas.

d) Compromiso que el tiempo de respuesta es de **5 horas** máximo para la atención de reportes y **un día hábil** para la solución del problema; en otro caso en un lapso no mayor a **2 días hábiles** siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la

continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder **15 días hábiles** posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.

e) **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente de reemplazo del equipo por otro de características superiores** en caso de presentar **3 reportes de fallas** de hardware instalado de fábrica, dentro de un periodo de **60 días naturales** a partir de su recepción.

2.- **El oferente deberá incluir documentación técnica pública del fabricante** donde se pueda corroborar que los equipos ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas.

UTM EQUIPO DE SEGURIDAD

1. **Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada** firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o su equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:

a) **Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla** y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo de que se trate.

b) **Que se compromete a cumplir con la garantía de un año en sitio** (incluyendo hardware y software) la cual es vigente a partir de la fecha de entrega del equipo y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes sin costo adicional.

c) **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica **para levantamiento de reportes**, sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

d) **Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo** para la atención de reportes y **un día hábil** para la solución del problema; en otro caso en un lapso no mayor a **2 días hábiles** siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder **15 días hábiles** posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.

e) **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente de reemplazo del equipo por otro de características superiores** en caso de presentar **3 reportes de fallas** de hardware instalado de fábrica, dentro de un periodo de **60 días naturales** a partir de su recepción.

2.- **El oferente deberá incluir documentación técnica pública del fabricante** donde se pueda corroborar que los equipos ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas.

SERVIDOR BÁSICO DE TORRE

Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:

1. **Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla**, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.

2. **Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de un año en todas sus partes**, lo cual es vigente a partir de la fecha de la **entrega total** de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente:

2.1. **El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar** la cual puede ser alguna de las siguientes:

2.1.1. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** en sitio.

2.1.2. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

2.2. **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

2.3. **Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema**; en otro caso, en un lapso no mayor a **dos días hábiles** siguientes se debe

proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a **15 días hábiles**, o se considera como un reemplazo en garantía.

2.4. Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.

2.5. Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers.

3. Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.

UPS NO BREAK PARA RACK

Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:

1. Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.

2. Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de un año en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la **entrega total** de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente:

2.1. El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes:

2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.

2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

2.2. Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

2.3. Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a **dos días hábiles** siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a **15 días hábiles**, o se considera como un reemplazo en garantía.

2.4. Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de **60 días naturales** a partir de su recepción.

3. Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo, donde haga referencia por lo menos, a la capacidad en watts soportados para supresión de picos del equipo ofertado, así como disponibilidad de software, en caso de requerirse.

CONMUTADOR PARA 120 EXTENSIONES

1.- Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o su equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:

- a) **Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla** y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo de que se trate.
- b) **Que se compromete a cumplir con la garantía de un año en sitio** (incluyendo hardware y software) la cual es vigente a partir de la fecha de entrega del equipo y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes sin costo adicional.
- c) **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica **para levantamiento de reportes**, sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.
- d) **Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema**; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.
- e) **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente de reemplazo del equipo por otro de características superiores** en caso de presentar **3 reportes de fallas** de hardware instalado de fábrica, dentro de un periodo de **60 días naturales** a partir de su recepción.
- 2.- **El oferente deberá incluir documentación técnica pública del fabricante** donde se pueda corroborar que los equipos ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas.

TELÉFONO MULTILÍNEA DIGITAL

- 1.- **Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada** firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o su equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:
- a) **Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla** y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo de que se trate.
- b) **Que se compromete a cumplir con la garantía de un año en sitio** (incluyendo hardware y software) la cual es vigente a partir de la fecha de entrega del equipo y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes sin costo adicional.
- c) **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica **para levantamiento de reportes**, sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.
- d) **Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para la solución del problema**; en otro caso en un lapso no mayor a **2 días hábiles** siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder **15 días hábiles** posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.
- e) **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente de reemplazo del equipo por otro de características superiores** en caso de presentar **3 reportes de fallas** de hardware instalado de fábrica, dentro de un periodo de **60 días naturales** a partir de su recepción.
- 2.- **El oferente deberá incluir documentación técnica pública del fabricante** donde se pueda corroborar que los equipos ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas.

TELÉFONO ANALÓGICO UNILÍNEA

- 1.- **Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada** firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o su equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:
- a) **Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla** y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo de que se trate.
- b) **Que se compromete a cumplir con la garantía de un año en sitio** (incluyendo hardware y software) la cual es vigente a partir de la fecha de entrega del equipo y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes sin costo adicional.
- c) **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica **para levantamiento de reportes**, sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.
- d) **Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para la solución del problema**; en otro caso en un lapso no mayor a **2 días hábiles** siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder **15 días hábiles** posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.

e) **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente de reemplazo del equipo por otro de características superiores** en caso de presentar **3 reportes de fallas** de hardware instalado de fábrica, dentro de un periodo de **60 días naturales** a partir de su recepción.

2.- **El oferente deberá incluir documentación técnica pública del fabricante** donde se pueda corroborar que los equipos ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas.

FAX UNILÍNEA DE IMPRESIÓN TÉRMICA

Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México en la cual se señale cada uno de los siguientes puntos:

1. **Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla**, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.

2. **Que la garantía de los bienes de esta partida es de un año en todas sus partes**, lo cual es vigente a partir de la fecha de la **entrega total** de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente:

2.1. **El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar** la cual puede ser alguna de las siguientes:

2.1.1. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** en sitio.

2.1.2. **La garantía se debe proporcionar por el fabricante** a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

2.2. **Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento**, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

2.3. **Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema**; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.

2.4. **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores**, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.

2.5. **Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet**, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers.

3. **Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria** y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.

ANEXO DIECISÉIS

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>4.2.1. Las propuestas y todos los escritos expedido por el licitante, deberán estar firmados autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, la totalidad de la propuesta deberá estar foliada de manera consecutiva y anexo a la propuesta se deberá agregar carta en papel membretado del licitante en la cual se indique el número total de folios de los que consta su propuesta.</p>	4.2.1.		
<p>4.2.2. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.</p>	4.2.2.		
<p>4.2.3. Quien concurra en representación de una persona física o moral con el objeto de entregar y recibir documentación; comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones, del fallo; solicitar aclaraciones que deriven en dichos actos; oír y recibir notificaciones; deberá presentar "CARTA PODER" firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente y aquellas que se señalan, en el ANEXO UNO de bases; así como copia legible de su identificación oficial y original para su cotejo.</p>	4.2.3.		
<p>4.2.4. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el ANEXO TRES el cual forma parte de las presentes bases.</p>	4.2.4.		
<p>4.2.5. Para el caso de ser persona jurídico colectiva, presentar original o copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata, así como copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Acta Constitutiva de la Empresa Participante, en la cual el objeto social de la misma deberá estar acorde a lo solicitado en la presente invitación a cuando menos tres personas, debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada el objeto de la empresa participante.</p> <p>En el caso de personas físicas, deberá de presentar copia simple, completa, foliada y totalmente legible de su Registro Federal de Contribuyentes así como de su constancia de situación fiscal, donde se mencione su actividad comercial, misma que deberá de estar acorde a lo solicitado en la presente invitación a cuando menos tres personas.</p>	4.2.5.		
<p>4.2.6. Para el caso de Personas Jurídicas Colectivas, deberán presentar original o copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata y copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración, a favor del representante legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos a los que convoquen todas y cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal o Estatal y puedan firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger fallos, así como para que se suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc). Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la empresa participante.</p>	4.2.6.		

<p>Para el caso de Personas Físicas, deberán presentar copia simple completa y legible del acta de nacimiento del propietario de la empresa, o en su caso, copia simple completa y legible del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración, a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal o Estatal y puedan firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger fallos, así como para que se suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc). Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple del Poder notarial antes citado, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la persona física participante.</p> <p>Para efectos de representación ante este Instituto, no se aceptará poder otorgado ante Corredor Público, en el entendimiento de que los actos derivados de los procedimientos adquisitivos, no son de carácter mercantil, sino administrativos, y el mandato, al ser un acto de representación, es una figura contemplada en la legislación civil, por lo tanto, el poder otorgado al representante legal, deberá presentarse protocolizado ante Notario Público.</p>			
<p>4.2.7. El proveedor o prestador de servicio para éste procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios cuando sea persona Jurídica Colectiva deberá de presentar copia simple, completa y legible de su comprobante de domicilio en la cual aparezca la razón social de su empresa o de su representante legal, ubicado dentro del territorio del Estado de México con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria o bien carta bajo protesta de decir verdad señalando domicilio de la razón social de su empresa participante o de su representante legal para oír y recibir notificaciones, ubicado dentro del territorio del Estado de México.</p> <p>Para personas físicas que participen para éste procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios, deberán presentar copia simple, completa legible de su comprobante de domicilio o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria, o bien carta bajo protesta de decir verdad señalando su domicilio o de su representante legal para oír y recibir notificaciones, ubicado dentro del territorio del Estado de México.</p>	<p>4.2.7.</p>		
<p>4.2.8. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Economía, conforme al ANEXO CUATRO de las presentes bases.</p>	<p>4.2.8.</p>		
<p>4.2.9. Presentar "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", "Bajo protesta de decir verdad" firmado autógrafamente por la persona facultada para ello según ANEXO CINCO de bases.</p>	<p>4.2.9.</p>		
<p>4.2.10. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del ANEXO SEIS, el cual forma parte de las presentes bases.</p>	<p>4.2.10.</p>		
<p>4.2.11. PARA LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES NACIONALES Presentar escrito firmando autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cada uno de los bienes que oferta el licitante son producidos en México contando por lo menos con un grado de contenido nacional del 65% o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, según ANEXO SIETE, apegándose al texto de dicho anexo.</p>	<p>4.2.11.</p>		

<p>4.2.12. PARA LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN, presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda según ANEXO OCHO.</p>	<p>4.2.12.</p>		
<p>4.2.13. PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, deberán presentar escrito de manifiesto de aceptación de todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de la invitación a cuando menos tres personas.</p>	<p>4.2.13.</p>		
<p>4.2.14. Los licitantes participantes deberán de presentar copia simple, completa y legible del comprobante de pago del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la publicación de las bases del presente procedimiento o bien en el caso de no contar con personal contratado dentro del Estado de México, deberán presentar carta compromiso para que en caso de que se realicen pagos por concepto de sueldos, salario y sus colaterales dentro del Estado de México, se darán de alta en el padrón Estatal y cumplirán con el impuesto de que se trata.</p> <p>En caso de empresas que su domicilio fiscal se encuentra en el Estado de México, si será obligatorio presentar el comprobante de pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la emisión de las presentes bases.</p>	<p>4.2.14.</p>		
<p>4.2.15. Presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste <u>si tiene o no tiene (especificar)</u> vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de intereses con los servidores públicos cuyos cargos se indican a continuación, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Gobernador del Estado de México. II. Secretarios. III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal. IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México. V. Titulares de Fiscalías. VI. Subsecretarios. VII. Titulares de Unidad. VIII. Directores Generales. IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados. X. Titulares de Organismos Auxiliares. XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. 	<p>4.2.15.</p>		
<p>4.2.16. Tratándose de personas jurídico colectivas y personas físicas que intervengan en el presente procedimiento de contratación pública, el representante legal de éstas, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando si el, su cónyuge, concubina, concubinario o parientes hasta el segundo grado <u>tienen o no tienen (especificar)</u>, relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos que se señalan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa. II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva. II. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva. 	<p>4.2.16.</p>		
<p>4.2.17. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en el caso de resultar adjudicado, vigilara minuciosamente que la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, no rebase las cantidades solicitadas en el ANEXO DOS de las bases. Cualquier cantidad y monto de bienes que se surta por arriba de la cantidad solicitada adjudicada, para el bien serán considerados como donación a la convocante.</p>	<p>4.2.17.</p>		

<p>4.2.18. Presentar escrito señalando <u>las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose a la transcripción íntegra de los textos a los textos que se establecen en el punto 1.8.1 incisos A, B y C.</u></p> <p>1.8.1. CONDICIONES COMERCIALES QUE REGIRÁN LA ADQUISICIÓN</p> <p>A. LUGAR DE ENTREGA: Libres de todo costo para el Instituto de Salud del Estado de México en el Almacén General Toluca, sito en Av. Manuel M. Garduño, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.</p> <p>B. PLAZO DE ENTREGA: El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes dentro de los 40 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, considerando las cantidades manifestadas en el ANEXO DOS.</p> <p>Previo a la entrega de los bienes, el proveedor adjudicado, notificará por escrito a la Coordinación de Salud sito en Av. Independencia Ote No. 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México; con tres días hábiles anteriores a la entrega de los bienes, con la finalidad de que el Área Usuaria programe la cita para revisar y dar el visto bueno de lo que se entregará en el lugar indicado.</p> <p>En la entrega de los bienes, deberá estar presente el representante de la empresa; a efecto de que en conjunto con los representantes de la Coordinación de Salud y la Dirección de Servicios de Salud, los bienes sean verificados, se otorgará el visto bueno siempre y cuando se cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el ANEXO DOS y conforme a lo ofertado por el licitante, caso contrario el licitante deberá retirar los bienes en ese momento, procediendo a la rescisión del contrato en la (s) partida (s) que corresponda(n), aplicando las sanciones procedentes.</p> <p>La distribución y destino final de los bienes será responsabilidad de la unidad administrativa solicitante.</p> <p>C. GARANTÍA DE LOS BIENES: Para todas las partidas, el proveedor deberá garantizar los bienes por un período de 12 meses contados a partir de la instalación y puesta en marcha de los bienes.</p> <p>Los bienes deberán ser marcas registradas y la calidad de los bienes deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos por el comprador (de conformidad a la descripción y especificaciones técnicas manifestadas en el ANEXO DOS y junta de aclaraciones), y el proveedor deberá asumir el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos.</p>	<p>4.2.18.</p>		
<p>4.2.19. Presentar propuesta técnica individual por la partida y/o renglón ofertado, requisitando todos los datos solicitados en el ANEXO DOCE la cual debe cumplir con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo dos de bases.</p>	<p>4.2.19.</p>		
<p>4.2.20. Cuando el participante sea "Fabricante", deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, dicha carta deberá presentarse en original, y contener como mínimo la razón social de la empresa, números telefónicos, domicilio de la empresa, fecha comprendida desde la publicación de la convocatoria al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y ajustándose íntegramente al texto del ANEXO DIEZ.</p> <p>Aquellos licitantes que presenten dicha carta en copia fotostática, fax, Internet, escaneada, firmada por ausencia o por poder, se encuentre alterada o con irregularidades o no se requisió con los datos solicitados en el ANEXO DIEZ, será motivo de descalificación de la (s) partida (s) a que corresponda dicha carta.</p>	<p>4.2.20.</p>		

<p>4.2.21. Cuando el participante sea Distribuidor, deberá presentar carta de apoyo de "fabricante o distribuidor autorizado o mayorista", expedido en papel membretado por parte del fabricante y deberá presentarse en original, y contener como mínimo la razón social de la empresa, fecha comprendida desde la publicación de la convocatoria al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, números telefónicos, domicilio de la empresa y ajustándose íntegramente al texto del ANEXO ONCE.</p> <p>Aquellos oferentes que presenten dicha carta en copia fotostática, fax, Internet, escaneada, firmada por ausencia, se encuentre alterada o con irregularidades o no se requiriese con los datos solicitados en el ANEXO ONCE, será motivo de descalificación de la (s) partida (s) a que corresponda dicha carta; anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada ó cédula profesional, etc.) de quien extiende la carta de apoyo.</p>	<p>4.2.21.</p>		
<p>4.2.22. Presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM y a la falta de estas las Normas Internacionales, o en su caso las normas de referencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que dichos bienes se ajustarán a los requerimientos del Instituto de Salud del Estado de México, previstos en esta presente Invitación a cuando menos tres personas.</p>	<p>4.2.22.</p>		
<p>4.2.23. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste en caso de resultar adjudicado, presentará al momento de la entrega de los bienes, carta garantía por 12 meses, según sea el caso, apegándose al punto 1.8.1 inciso C, conforme al ANEXO NUEVE.</p>	<p>4.2.23.</p>		
<p>4.2.24. Presentar catálogo técnico de cada una de las partidas a cotizar de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Deberán ser originales impresos por el fabricante y/o impresiones originales bajadas del sistema internet editados por el fabricante. 2.- Deberá marcar y señalar claramente en el mismo cada uno de los puntos referenciados en su oferta técnica, el número de renglón y la marca ofertada así como las características del mismo; por lo que no se tomará en consideración aquellos catálogos que se refieran a una marca o modelo diferente al ofertado. 3.- Señalar la descripción y especificaciones técnicas del bien ofertado. 4.- Para el caso de que alguna de las características técnicas solicitadas no se encuentre en el catálogo, se deberá presentar carta expedida por el fabricante de los bienes, manifestado bajo protesta de decir verdad que el bien cumple con las características solicitadas y firmada por su representante legal. 5.- Deberá señalar claramente el número de componentes o accesorios incluidos en los bienes ofertados, con la descripción completa de cada componente. 6.- Deberán referenciar las características adicionales de acuerdo a la marca y modelo ofertado. <p>Lo anterior a efecto de que el Instituto cuente con los suficientes elementos de juicio para evaluar las propuestas.</p> <p>Los oferentes que presenten los documentos solicitados en este punto en idioma diferente al español, deberán presentar invariablemente la traducción simple al español.</p>	<p>4.2.24.</p>		
<p>4.2.25. Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 (BIENES INFORMÁTICOS), deberán presentar copia simple, completa y legible (anverso y reverso) de certificado de calidad en el cual se demuestre que los bienes ofertados cumplen con los lineamientos establecidos por la Norma Oficial Mexicana o equivalente en caso de ser importado y cumplir los requerimientos que establece el ANEXO QUINCE.</p>	<p>4.2.25.</p>		

4.2.26. El licitante deberá presentar copia simple que acredite que cuenta con certificación de ISO 9001:2008, por lo menos en las áreas de Servicio Técnico, Ventas Gobierno y Atención a clientes (Opcional).	4.2.26.		
4.2.27. El licitante deberá contar con un área y un sistema de atención a clientes, para lo cual deberá comprobar el uso de un software que demuestre el control y seguimiento (Opcional).	4.2.27.		
4.2.28. ANEXO DIECISÉIS el cual forma parte de las presentes bases, en el que se numeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentando dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	4.2.28.		
4.2.29. Los licitantes deberán incluir en su proposición técnica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas) o CD, los puntos 4.2.1 al 4.2.28 de las presentes bases debidamente firmados y convertidos a formato "PDF", los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.	4.2.29.		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>4.3.1. Presentar su propuesta económica a renglón seguido de las partidas ofertadas, apegándose estrictamente al ANEXO TRECE requisitando todos los datos solicitados.</p> <p>Los precios unitarios e importe total por partida de los bienes ofertados NO deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>El importe total deberá coincidir exactamente con la multiplicación del precio unitario y la cantidad total solicitada conforme al anexo dos de bases.</p> <p>En caso de existir discrepancia en el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente.</p> <p>El licitante deberá manejar los precios unitarios, únicamente con dos decimales.</p> <p>Deberán incluir el archivo de su propuesta económica conforme a lo solicitado en el párrafo anterior, en formato EXCEL en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento licitatorio) o CD.</p>	4.3.1		
<p>4.3.2. Presentar escrito en el cual deberán manifestar la transcripción íntegra del texto referente a las condiciones económicas señaladas en el punto 1.8.2 incisos A, B así como manifestar expresamente la leyenda "Los precios ofertados No incluyen el Impuesto al Valor Agregado".</p> <p>1.8.2. CONDICIONES ECONÓMICAS QUE REGIRAN LA ADQUISICIÓN</p> <p>A. FORMA DE PAGO: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del Instituto, que ampare la entrega- recepción de los bienes, no se aplicarán intereses, no se otorgará anticipo, ni tampoco se emitirán pagarés.</p> <p>Los pagos se harán directamente en forma electrónica, sin excepción "mediante transferencia electrónica y abono en cuenta del beneficiario". Por lo que deberán informar a la Dirección de Finanzas, los datos de sus cuentas bancarias en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal y copia de la carátula del estado de cuenta para cotejo de los mismos.</p> <p>Nota: La facturación deberá incluir el número de Invitación a</p>	4.3.2		

<p>Cuando Menos Tres Personas, número de contrato y fuente de financiamiento. En caso de existir 2 o más fuentes de financiamiento deberá incluirse cuadro de distribución para dichas fuentes.</p> <p>B. VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: Desde el Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y durante la vigencia del contrato.</p> <p>No se aceptarán leyendas tales como "según bases" o la simple referencia a los puntos de bases que establecen dichas condiciones.</p>			
<p>4.3.3. Los licitantes que presenten proposiciones presenciales deberán incluir en su proposición económica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento licitatorio) o CD, los puntos 4.3.1 y 4.3.3 de los presentes bases debidamente firmados convertidos a formato "PDF", los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.</p>	4.3.3		

NOTA: ANEXAR EN DOS TANTOS ESTE DOCUMENTO PARA EFECTOS DE ACUSE DE LA CONVOCANTE Y DEL LICITANTE.

ANEXO DIECIOCHO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “INSTITUTO”, REPRESENTADO POR EL (nombre del Coordinador**), EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE DICHO INSTITUTO, Y POR LA OTRA PARTE (**nombre de la empresa**), SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL SEÑOR (**nombre del representante legal**), EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CUYA PERSONALIDAD SE HARÁ MERITO. CONTRATO QUE LAS PARTES CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

DECLARACIONES

PRIMERA.- El “INSTITUTO”, declara, a través de su Coordinador de Administración y Finanzas:

- 1.- **Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios en términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud en la Entidad, contando con facultades su titular para celebrar este tipo de contratos, de acuerdo a los programas de inversión autorizados.**
- 2.- Que en términos del artículo 11 fracción VII y 14 fracción III del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, el **LIC. (**nombre del Coordinador**),** en su carácter de Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, goza de las atribuciones necesarias para la suscripción del presente contrato.
- 3.- Que las erogaciones que se deriven del presente contrato se cubrirán con **RECURSOS FEDERALES**, toda vez que se cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, con número de oficio **217B***/***/11 DE FECHA ** DE ***** DE 2018**, por la cantidad de \$ ***** **(**poner la cantidad con numero y letra**)**
- 4.- Que en términos del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS-***-**, EN FECHA ** DE **** DE **.**
- 5.- Que señala como su domicilio para todos los efectos del presente contrato, el ubicado en: **AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 1009, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

SEGUNDA.- El “PROVEEDOR”, declara a través de su Representante Legal:

- 1.- Que su representada es una sociedad mercantil constituida conforme las leyes mexicanas, mediante escritura notarial número **(**número de escritura**)** de fecha **(**día**)** DE **(**mes**)** DE **(**año**)**, otorgada ante la Fe del Notario Público número **(**número de la notaría**)** DEL **(**lugar**)**, LIC. **(**nombre del notario**)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número *****.
- 2.- Que el **(**nombre del representante legal**)**, acredita su personalidad como Representante Legal de la empresa **(** nombre de la empresa**)**, con la Escritura Pública **(**número de la escritura**)**, de fecha **(**día**)** DE **(**mes**)** DE **(**año**)**, otorgada ante la Fe del Notario Público número **** DEL (**lugar **)**, LIC. **(**nombre del notario**)**, personalidad que a la fecha no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, el cual se identifica con su **(**credencial de elector, y/o pasaporte y/o licencia de manejo**)**
- 3.- El “PROVEEDOR” declara ser una persona jurídica colectiva mexicana y conviene que si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

4.- Que señala como domicilio para los efectos del presente contrato el ubicado en: (**domicilio de la empresa**)

Expuesto lo anterior, las partes, reconociéndose mutuamente la personalidad, capacidad y representación con que comparecen a la celebración de este contrato, se obligan al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El "PROVEEDOR", se obliga a entregar al "INSTITUTO", los "BIENES" que se detallan a continuación:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

GARANTÍA.- xxxxxxxx, contados a partir de la entrega de "LOS BIENES", los cuales deberán ser marcas registradas y la calidad deberá satisfacer los parámetros requeridos por el "INSTITUTO", por lo que el "PROVEEDOR" asume el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencias y/o vicios ocultos. (**cambia de acuerdo a las bases**)

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El "INSTITUTO" se obliga a pagar la cantidad de \$**** (Cantidad con letra 00/100 M.N.), por concepto de la entrega de "LOS BIENES" realizado por el "PROVEEDOR", queda convenido por las partes que la cantidad mencionada no incluye el Impuesto al Valor Agregado, a razón de:

PARTIDA	CLAVE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. INCLUIDO \$	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL \$

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- De contado contra entrega de "LOS BIENES" a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los mismos, mediante cheque expresado en moneda nacional expedido a nombre del "PROVEEDOR" en las oficinas que ocupa la Caja General del "INSTITUTO", ubicada en Avenida Independencia Oriente 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:30 horas, no se otorgarán anticipos, no se pagarán intereses ni se emitirán pagarés. (**cambia de acuerdo a bases**)

CUARTA.- VIGENCIA.- El plazo de entrega se realizará dentro de los 60 DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la fecha de comunicación del fallo correspondiente. (**cambia de acuerdo a bases**)

QUINTA.- OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR", se obliga a:

A.- Entregar "LOS BIENES" libres de todo costo (y no a pie de camión), en _____, Ubicado en _____, Estado de México de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. (**cambia de acuerdo a bases**)

"LOS BIENES" entregados deberán presentarse en empaques originales y adecuados para preservar la calidad y propiedades de su contenido;

- B.- Cuando se comprueben deficiencias en la calidad de “LOS BIENES” imputables al “PROVEEDOR” y dentro del período de garantía de los mismos, se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, en un período de 10 días naturales, independientemente de la infracción y sanción correspondiente; y
- C.- Observar las disposiciones que tiene implantadas el “**INSTITUTO**” para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otro tipo de indicaciones que al efecto emita dicho “**INSTITUTO**”;

SEXTA.- GARANTÍAS.- El “**PROVEEDOR**”, se obliga a constituir garantía de cumplimiento a través de cheque certificado, de caja, depósito en efectivo o fianza global expedida por alguna Institución Afianzadora debidamente autorizada, por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del presente contrato, dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la suscripción del mismo, con una vigencia hasta la total extinción de las obligaciones a cargo del “**PROVEEDOR**”; designando como beneficiario de dicha garantía al **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.** (**cambia conforme a bases**)

El “**INSTITUTO**” podrá exentar al “**PROVEEDOR**” de entregar dicha garantía siempre y cuando éste cumpla con el objeto del presente instrumento dentro citado plazo.

El “**PROVEEDOR**”, se obliga a constituir garantía de defectos o vicios ocultos la que deberá presentar dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la recepción de “LOS BIENES” y se constituirá por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del presente contrato, la cual estará vigente, un año contado a partir de la recepción de “LOS BIENES”.

El importe de las garantías deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá antes del Impuesto al Valor Agregado.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- Si como consecuencia de la verificación y supervisión de la entrega de “LOS BIENES”, el “**PROVEEDOR**” infringe lo estipulado en el presente contrato, el “**INSTITUTO**” procederá conforme a las siguientes reglas:

- 1.- El atraso por parte del “**PROVEEDOR**” en la fecha de inicio de la entrega de “**LOS BIENES**” objeto del presente contrato, será sancionado con una pena convencional del 1% (UNO POR CIENTO) por cada día de desfasamiento, calculado sobre el importe de las entregas no efectuadas a la fecha de vencimiento, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido, la que será calculada y aplicada por el área solicitante.
- 2.- El pago de “LOS BIENES” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “**PROVEEDOR**” daba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato/pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 3.- Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el “**INSTITUTO**” al momento de realizar el pago respectivo al “**PROVEEDOR**”.
- 4.- El “**INSTITUTO**” no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de “LOS BIENES”.

OCTAVA.- PAGOS EN EXCESO.- Conviene las partes que en caso de que el “**PROVEEDOR**” haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, los cargos se calcularán de lo que resulte de multiplicar el 1.2% (UNO PUNTO DOS POR CIENTO) por las cantidades pagadas en exceso y se computarán por mes vencido, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “**INSTITUTO**”.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- Cuando concurren razones de interés general, causas de fuerza mayor o caso fortuito, el “**INSTITUTO**” podrá dar por terminada la relación contractual en forma anticipada durante la vigencia del presente contrato, debiendo notificar esta circunstancia al “**PROVEEDOR**”, con un mínimo de cinco días de anticipación, por lo que las partes determinarán los pagos pendientes por efectuar por el “**INSTITUTO**”, respecto de “**LOS BIENES**” entregados.

DECIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume el “**PROVEEDOR**” en el presente contrato, faculta al “**INSTITUTO**” a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa de éste, sin ninguna responsabilidad a su cargo, dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el “**INSTITUTO**”

comunique al "PROVEEDOR" por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el "PROVEEDOR" incurre en alguno de los siguientes supuestos, mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- A.- Si el "PROVEEDOR" no entrega "LOS BIENES" en los términos previstos en el presente contrato;
- B.- Si no otorga la garantía en los términos que se establecen en la cláusula relativa a garantías de este contrato;
- C.- Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad del suministro o parte de los mismos sin consentimiento por escrito del "INSTITUTO".

En caso de que el "PROVEEDOR" sea quien decida rescindir el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DECIMA-PRIMERA.- EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

- 1.- El "PROVEEDOR" pagará al "INSTITUTO" las penas convencionales estipuladas en el presente contrato, las que serán hasta por la cantidad de la garantía de cumplimiento.
- 2.- El "INSTITUTO" informará por escrito a la Secretaría de Finanzas la rescisión en la que el "PROVEEDOR" ha incurrido.

DECIMA-SEGUNDA.- DOMICILIOS Y CORRESPONDENCIA.- Cualquier comunicación que para los efectos del presente contrato deban intercambiar las partes, deberá realizarse por escrito, con el acuse de recibo correspondiente y en los domicilios que a continuación se señalan:

EL INSTITUTO: AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 1009, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

EL PROVEEDOR: (**poner domicilio ubicado en el territorio del Estado de México**)

DECIMA-TERCERA.- LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse, a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y en lo no previsto en éste, las partes se someten a las disposiciones de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.

DECIMA-CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Toluca, Estado de México, por lo que el "PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el día (**con letra**) del mes de ***** de 20**.

POR EL "INSTITUTO"	POR EL "PROVEEDOR"
(**nombre del Coordinador**) COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(**Nombre del Rep. Legal**) REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE FOJA 6 DE 6 DE FIRMAS Y ANTEFIRMAS, CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ISEM-ADQ-*/***-18 , A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA EMPRESA (**Nombre de la empresa**), S.A. DE C.V. -----